



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN:
“IDENTIFICAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
DIVERSIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE
ROCAFUERTE (ULVR)”**

**Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas
y Economía Empresarial**

**ELABORADO POR:
ECON. MARÍA JOSÉ CHICA ANDRADE**

**TUTOR:
ECON. JACK CHÁVEZ GARCÍA, MGS.**

Guayaquil, agosto del 2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Econ. María José Chica Andrade, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magíster en Finanzas y Economía Empresarial.

Guayaquil, 31 de agosto del 2018

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

ECON. JACK CHÁVEZ GARCÍA, MGS.

REVISORES:

LIC. MAGALY GARCÉS SILVA, MSc.

ECON. URIEL CASTILLO NAZARENO, MGS.

DIRECTORA DEL PROGRAMA:

ECON. MARÍA TERESA ALCÍVAR, MGS.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

YO, Econ. María José Chica Andrade,

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “IDENTIFICAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIVERSIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE (ULVR)” previa a la obtención del Grado Académico de Magíster, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de la tesis del Grado Académico en mención.

Guayaquil, 31 de agosto del 2018

LA AUTORA

Econ. María José Chica Andrade



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
AUTORIZACIÓN**

YO, Econ. María José Chica Andrade,

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación de Maestría titulada: “IDENTIFICAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIVERSIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE (ULVR)” cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 31 de agosto del 2018

LA AUTORA

Econ. María José Chica Andrade



AGRADECIMIENTO

Mi sincero y profundo agradecimiento a todos quienes han sido parte de este logro personal y profesional, al obtener el grado de Magíster en Finanzas y Economía Empresarial de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, lo cual es el resultado del esfuerzo y dedicación en el tiempo de duración del Programa.

Agradezco de manera especial a mis padres: Lcdo. Luis Chica Rivas y Lcda. Ruth Esther Andrade Jaramillo, quienes me dieron su apoyo y motivación para continuar con mis estudios de cuarto nivel. A mi esposo Econ. Inti Patiño Rojas quien me brindó su apoyo permanente durante el tiempo de estudios de la Maestría.

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación que me permitirá obtener el grado de Magister en Finanzas y Economía Empresarial se lo dedico a mis hijos: Ian Ezequiel e Isaac Elián Patiño Chica, quienes han sido mis motores para lograr finalizar este proyecto personal y profesional, y a mi esposo por su apoyo incondicional en todo momento.

Índice general

AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA	vii
Índice general	viii
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras.....	xii
Resumen.....	xiii
Abstract	xiv
Introducción	2
Capítulo I.....	4
Generalidades de la investigación.....	4
Antecedentes	4
Problema de la investigación	6
Formulación del problema.	11
Sistematización del problema.	11
Justificación de la investigación	12
Justificación teórica.....	12
Justificación metodológica.....	12
Justificación práctica.....	12
Objetivos de la investigación	13
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos.	13
Delimitación de la investigación.....	13
Variables de la investigación.	14
Marco teórico	14

Especializaciones, maestrías y posgrados.....	14
La maestría y su importancia.	15
Las maestrías y sus ventajas.....	15
Categorías de Universidades por carreras.....	16
Fuentes de financiamiento.....	17
El financiamiento educativo.....	34
Metodología	34
Diseño metodológico.	35
Capítulo II	36
Financiamiento de las universidades en el país	36
El financiamiento, categorizaciones y distribución de recursos de las universidades en el país.....	36
Patrimonio y financiamiento de Instituciones de Educación Superior.	41
Criterios sobre la asignación de recursos estatales	42
Calidad.....	44
Excelencia Académica.	45
Eficiencia.....	45
Capítulo III.....	48
Regulación vigente para las universidades en el Ecuador	48
Marco legal.....	48
Constitución de la República del Ecuador.	49
LOES, Ley Orgánica de Educación Superior.	49
Reglamento de La Ley Orgánica de Educación Superior.	51
Reglamento del Régimen Académico.....	51
Sistema de Educación Superior.....	53
Proceso para la creación de programas de posgrado.....	55
Capítulo IV.....	65

Situación de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (ULVR).....	65
Situación actual de la ULVR.....	65
Generalidades de la ULVR.	65
Número de alumnos entre los años 2012 – 2015.	67
Ingresos de la ULVR.....	69
Situación actual de la oferta de posgrados	72
Capítulo V	73
Propuestas de financiamiento.....	73
Propuestas de financiamiento a través de planes productivos	73
Estudio financiero de aplicación de una maestría en la ULVR.	75
Programas de financiamiento en la ULVR.	80
Conclusiones	82
Recomendaciones.....	83
Bibliografía.	84
Apéndices.....	87

Índice de tablas

Tabla 1. Mejores Universidades del Mundo por Carrera.....	16
Tabla 2. Mejores Escuelas del Mundo de Negocios y Economía 2016.....	17
Tabla 3. Instituciones financieras.....	27
Tabla 4. Número de universidades por tipo de financiamiento.	36
Tabla 5. Número de estudiantes en función al tipo de establecimiento.....	38
Tabla 6. Niveles de formación de tercer nivel.....	52
Tabla 7. Alumnos matriculados periodo 2012 – 2016.....	67
Tabla 8. Comportamiento de fondos propios ULVR.....	69
Tabla 9. Comportamiento de ingresos estatales.....	69
Tabla 10. Posición consolidada de Ingresos Propios y Estatales.....	70
Tabla 11 Presupuesto mensual.....	77
Tabla 12. Flujo de caja de la propuesta.....	78
Tabla 13. Análisis financiero del proyecto.	79

Índice de figuras

Figura 1. Diagrama de causa y efecto “Ausencia de fuentes de financiamiento de la ULVR”	9
Figura 2. Estructura de financiamiento de un balance general y financiamiento.	18
Figura 3. Detalle de la estructura de financiamiento de un balance general y financiamiento.....	18
Figura 4. Aplicación de titularización de cartera.	24
Figura 5. Aplicación de titularización de construcción de activos fijo	25
Figura 6. Evolución de los créditos (sfp)	26
Figura 7. Proceso de crédito.....	32
Figura 8. Número de universidades por tipo de financiamiento.	37
Figura 9. Número de estudiantes en función al tipo de establecimiento.....	39
Figura 10. Institutos por tipo de financiamiento.	39
Figura 11. Gasto público en Educación Superior en función al PIB 2014	40
Figura 12. Sistema de Educación Superior	54
Figura 13. Guías del apoyo para la elaboración de proyectos de programas de posgrado	56
Figura 14. Recepción y admisión de los proyectos de posgrado	57
Figura 15. Valoración del proyecto por la Senescyt	58
Figura 16. Valoración del proyecto por CPUEP	59
Figura 17. Valoración por el facilitador académico.....	60
Figura 18. Notificación a la Institución Educativa Superior.....	61
Figura 19. Elaboración de Informe Final	62
Figura 20. Plataforma Informática para la presentación de proyectos de programas de postgrado	63
Figura 21. Normativa del Sistemas de Educación superior para la presentación de proyectos de programas de posgrado	63
Figura 22. Matriculados periodo 2012-2015.....	68
Figura 23. Ingresos de la ULVR	71
Figura 24. Estructura organizacional de la unidad de titulación.....	75

“IDENTIFICAR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIVERSIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE”

Resumen

El presente proyecto busca identificar las fuentes de financiamiento que puede obtener la Universidad Laica Vicente Rocafuerte ULVR de la ciudad de Guayaquil, con el objetivo de proponer alternativas útiles que le permita recaudar los ingresos necesarios para cubrir sus costos y gastos. Para el desarrollo del trabajo se procedió a utilizar la metodología de la investigación cualitativa, que a través del método bibliográfico – documental por medio de la que se revisaron las teorías y fundamentos relacionados con el financiamiento de universidades y creación de maestrías, se logró recopilar información relevante como el número de estudiantes de la institución, su nivel de ingresos y el estado actual. Una vez que se analizaron los datos se procedió a proponer alternativas que mejoren el nivel de ingresos de la entidad por medio de la implementación de nuevos programas de maestrías. Finalmente se expusieron las conclusiones y recomendaciones en base a lo anteriormente expuesto.

Palabras claves: universidad, ingresos, maestría, financiamiento, ULVR

**"IDENTIFY DIVERSIFIED FINANCING SOURCES FOR UNIVERSITY
LAICA VICENTE ROCAFUERTE"**

Abstract

The present project seeks to identify the sources of financing that can be obtained by the University Laica Vicente Rocafuerte ULVR of the city of Guayaquil, with the objective of proposing useful alternatives that allow it to collect the necessary income to cover its costs and expenses. For the development of the work we proceeded to use the methodology of qualitative research, which through the bibliographic - documentary method through which the theories and fundamentals related to the financing of universities and creation of masters were reviewed, it was possible to gather information relevant as the number of students of the institution, their level of income and the current status. Once the data was analyzed, alternatives were proposed to improve the income level of the entity through the implementation of new master's programs. Finally, the conclusions and recommendations were presented based on the above.

Keywords: university, income, expertise, financing, ULVR

Introducción

La ¹Universidad Laica Vicente Rocafuerte, de la ciudad de Guayaquil, es un establecimiento que se ha caracterizado como opción importante dentro de la población universitaria, debido a su flexibilidad en horarios que inician luego de haber concluido la jornada laboral, con lo cual, la institución apunta a un segmento en específico, formado por jóvenes estudiantes que han iniciado su carrera profesional antes de haber culminado sus estudios universitarios.

Desde los inicios de la universidad, su historia ha estado conformada por una serie de convenios y financiamientos a través de entidades del sector público y privado, con la finalidad de proveer de un espacio adecuado para impartir sus enseñanzas, entre las cuales se destacan, un edificio para cada facultad, aulas acondicionadas, área de lectura, biblioteca entre otros, con lo cual el estudiante ha sentido un apoyo de la institución, no solo en su transferencia de conocimiento, sino también en la ayuda para aplicar dichas enseñanzas en tareas que los profesores designan luego de clases, y por razones de trabajo los estudiantes buscan realizarlos al instante para que en su diario laboral no sea interrumpido.

Con la aplicación de políticas públicas a través del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, ente estatal que entró en vigencia para la aplicación de un nuevo proceso de asignación de recursos, con lo cual ha limitado la asignación de dinero para la universidad, y con ello la oportunidad de acceder a programas que mejoren la calidad de estudios del estudiante, lo que obliga a la administración a tomar otras alternativas para cubrir sus costos operativos.

Acorde al actual panorama económico del país, en la ciudad de Guayaquil, el centro de estudios ha sufrido una reducción de estudiantes en sus diversas carreras, obligando a la administración a solicitar estrategias de financiamiento para proyectos como: el reemplazo de su activo tecnológico, invertir en capacitaciones a sus profesores, y remodelar aulas de estudio, además de asumir el reto de entregar becas solicitadas por el Gobierno Nacional en función al financiamiento estatal entregado.

Frente a esta situación, el presente trabajo de investigación, toma como referencia una institución que demanda opciones de financiamiento para seguir

¹ ULVR: Universidad Laica Vicente Rocafuerte

operando, con problemas de reducción de sus ingresos propios y al condicionamiento que pone el ente estatal para entregar recursos y a la obligación de impartir a estudiantes becas o aumentar los honorarios por el pago de clases brindadas en la universidad de acuerdo con el nivel de experiencia y categoría del docente, con la propuesta de identificar fuentes de financiamiento externas que tenga la particularidad de financiar programas de estudios que ayuden a recuperar dicha inversión, empleando recursos actuales con la finalidad de incrementar en una cantidad mínima gastos operativos que pueden comprometer el rendimiento del centro de estudios.

Dentro del capítulo 1, Generalidades de la investigación, se hace una revisión de las bases de investigación sobre el cual se formó el problema, haciendo un análisis desde su planteamiento, árbol de problemas, identificación de las causas y efectos, adicionando soluciones a través de los objetivos, hipótesis entre otros, variables que reúnan los puntos que se propone al desarrollar la tesis. Además, se toman como referencia los conceptos teóricos relacionados con el tema, de manera que se evidencie que las sugerencias son tomadas en base a criterios que ya fueron expuestos y sujetos a análisis por otros autores, sobre los cuales se espera evidenciar una respuesta factible a la resolución del problema.

Para el capítulo 2, Financiamientos de las universidades en el país, se detallaron las bases que rigen la obtención de recursos, así como la categoría de las universidades en el país y los requisitos que valida el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES. Para el capítulo 3, Regulación vigente se describe las leyes que rigen la educación superior, así como las entidades que velan por el cumplimiento de las mismas.

En el capítulo 4, Situación actual de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, se muestra cómo se financia la universidad, su evolución con el pasar del tiempo frente a los requerimientos del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES, finalizando con la evidencia de problemas descritos en el capítulo 1.

En el capítulo 5, Propuesta de financiamiento, en donde se describen las formas de financiamiento conforme a la estructura que maneja la universidad, así como opciones de incremento de ingresos para cambiar el panorama de su

dependencia en función al apoyo estatal, garantizando que el nivel de las pensiones de los estudiantes no se incremente.

Capítulo I

Generalidades de la investigación

Dentro del capítulo se hace una revisión de las bases de investigación sobre el cual se formó el problema, haciendo un análisis desde su planteamiento, árbol de problemas, identificación de las causas y efectos, adicionando soluciones a través de los objetivos, hipótesis entre otros, variables que reúnan los puntos que se propone al desarrollar la tesis. Adicionalmente, se toman como referencia los conceptos teóricos relacionados con el tema, de manera que se evidencie que las sugerencias son tomadas en base a criterios que ya fueron expuestos y sujetos a análisis por otros autores, sobre los cuales se espera evidenciar una respuesta factible a la resolución del problema, dentro de este fragmento de la investigación se divide en los siguientes puntos:

- Antecedentes.
- Planteamiento del problema.
- Justificación del estudio.
- Objetivos de la investigación.
- Marco teórico.
- Metodología.

Una vez que se culmina este capítulo, se podrá tener una idea clara de los puntos que trata de resolver el problema, y sobre los cuales el lector podrá inferir bajo su propio criterio una solución.

Antecedentes

El presente proyecto de investigación busca identificar las alternativas en cuanto al financiamiento que puede tener la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, con el objetivo de determinar qué alternativas puede tener dicha entidad para subsistir.

La poca aportación de los fondos públicos que se destinan la financiación y manutención de la Educación Superior, además del crecimiento abismal en el tamaño del sistema educativo, se ha convertido en un fenómeno universal a pesar de que la

respuesta de otros países frente a ello es variada. Tanto las universidades públicas como privadas cuentan con una frágil estructura de financiamiento, dependiendo del origen de sus recursos ya sean estatales, o privadas por medio del cobro de matrículas y aranceles educativos.

La presente tesis se enfoca en identificar las posibles fuentes de financiamiento que se presentan para dependiendo de la naturaleza de sus recursos. El Ecuador, el Gobierno Nacional, al medir el gasto que hace en la Educación Superior establece la calidad educativa, comparándose con países de la región.

Con la premisa de que los fondos públicos destinados a la educación superior decrecen evidenciando al Estado con menos interés en la financiación del sistema educativo y además que los valores que recauda por concepto de matrícula, derechos y demás no sostienen adecuadamente a las entidades en su inversión y operación, se ha logrado definir un marco teórico empírico recopilando información acerca de manejo de recursos en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, acerca de la situación actual de la entidad sujeta al análisis, acerca de su manejo y funcionamiento. Con el desarrollo del mismo, se puede establecer que existen diversas alternativas que pueden ayudar a solventar los gastos e inversión de la universidad.

En el país, las diferentes asignaciones de Fondos Públicos para la Educación Superior han disminuido exponencialmente en función de lo que se muestra dentro del Presupuesto del Estado, en comparación con el Gasto Público en Educación y el PIB. Tanto los institutos públicas como privados en el país destinan el 70% en promedio de sus recursos a cancelar sueldos, beneficios, y adicionales de docentes; mientras que el 30% corresponde a gastos generales, administración y operación.

La escasez de recursos para la inversión y desarrollo de la tecnología es evidente, por este motivo ha crecido el número de universidades particulares, tan sólo a finales del año 2006 existían 70 universidades y escuelas politécnicas en los registros, con débil supervisión, control académico y financiero. Es por ello que se logró una depuración con la aplicación de las acreditaciones quedando únicamente en la actualidad los verdaderos centros de estudio que contaban con los requisitos exigidos en la ley.

El financiamiento que generalmente se aplicaba es el mercado de capitales por medio de la titularización de activos y flujos de fondos de las universidades, sin

embargo, debe respaldarse con gestiones serias, responsables, honestas y no improvisadas, además de un transparente manejo de las finanzas y la contabilidad. Cabe señalar que arreglar el tema financiero en una universidad no soluciona el tema de la calidad en la educación impartida, lo que influye en el desistimiento de la carrera, cambios de universidad, etc.

Problema de la investigación

En función al artículo 24 de la Ley de Educación Superior, para la distribución de recursos dirigidos al ámbito de la educación, establece que: se deben considerar criterios de cumplimiento por parte de las instituciones beneficiadas, como la calidad, eficiencia, justicia, equidad, excelencia académica, formando un nuevo concepto de la educación superior, donde los establecimientos que encaminen esta oferta, tengan como prioridad mejorar la calidad en la forma como imparten su enseñanza, además a futuro la obligación de mantenerse a través de recursos propios, evitando depender de ayudas estatales para su funcionamiento (Consejo de Educación Superior, 2015).

Para la distribución de recursos estatales, el ente público ha considerado parámetros sobre el cual realiza la asignación, entre ellos se menciona: número de estudiantes y costo por carrera y nivel, número, dedicación, título y experiencia docente en función de las evaluaciones pertinentes, clasificación académica y tipología de instituciones, carreras y programas, eficiencia en docencia e investigación y relación con el desarrollo nacional y regional, eficiencia terminal, eficiencia administrativa, con lo cual genera una alerta para la gestión sobre el control de los recursos en este tipo de entidades.

De manera paralela, la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, frente a los distintos escenarios a los que enfrenta en razón del entorno económico-político del Ecuador, que de una u otra forma han afectado los recursos percibidos en los últimos 4 años busca los mecanismos que le permitan en la actualidad ir reduciendo la dependencia de los recursos provenientes del Estado, ya que en calidad de cofinanciada, ello representa tan solo una parte de sus ingresos totales, ya que los mismos que han venido en reducción a partir del año 2012, como resultado de las nuevas políticas de asignación de recursos, entre ellos la reforma al cálculo de la fórmula de Distribución de Recursos anualmente destinados a favor de las Instituciones de Educación Superior.

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, en su participación dentro del Sistema de Educación Superior, ha encaminado sus esfuerzos a la búsqueda de un reposicionamiento dentro del contexto local, regional y nacional. Sin embargo, tal como se observa en los párrafos anteriores, se han generado factores o se han dado externalidades en los últimos cinco años, que no han permitido alcanzar gran objetivo en su totalidad, ya que por un lado se han visto reducidas las asignaciones del estado, así como los ingresos propios. Pese a ello otro factor que es la reducción de estudiantes ante las nuevas políticas y regulaciones lo cual se trasmite en reducción o disminución de ingresos.

Por lo tanto, es relevante enfrentar la actual problemática de falta de recursos o reducción de una categoría de ingresos, ante la oportunidad de apalancar aquella a través de la autogestión que podría darse por el incremento y oferta de nuevos programas de posgrado, oferta de educación continua, oferta de consultorías a entidades públicas, creación de centros de transferencia tecnológica, etc.

Se podría considerar aspectos como promoción y difusión de programas y capacitación a través de la creación de un centro de educación continua, o una plataforma virtual de capacitación para estudiantes y graduados. Así como ante la falta de espacio e infraestructura física se podría contemplar quizás la oferta de carreras de tercer nivel con modalidad online o virtual.

Los recursos asignados a través de programas y proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, así como los recursos fiscales generados por las Instituciones de Educación Superior no son objeto de aplicación de la fórmula en mención.

Es importante dentro del presente contexto, destacar que los recursos que se asignan a las Instituciones de Educación Superior particulares que reciben rentas y asignaciones del estado, son destinados exclusivamente al otorgamiento de becas, lo cual se contempla en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Educación Superior – LOES. Asimismo, presentan anualmente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la información que permita determinar el cumplimiento de lo indicado en las normativas regulatorias para el efecto, así como en el artículo 30 de la LOES.

A continuación, se muestra un diagrama de causa y efecto sobre los problemas que se han identificado en el tema propuesto, y sobre los cuales se hace

una revisión tanto de manera teórica como práctica, a fin de establecer soluciones y recomendaciones, de manera que el lector pueda tener una idea general del desarrollo del proyecto de investigación.

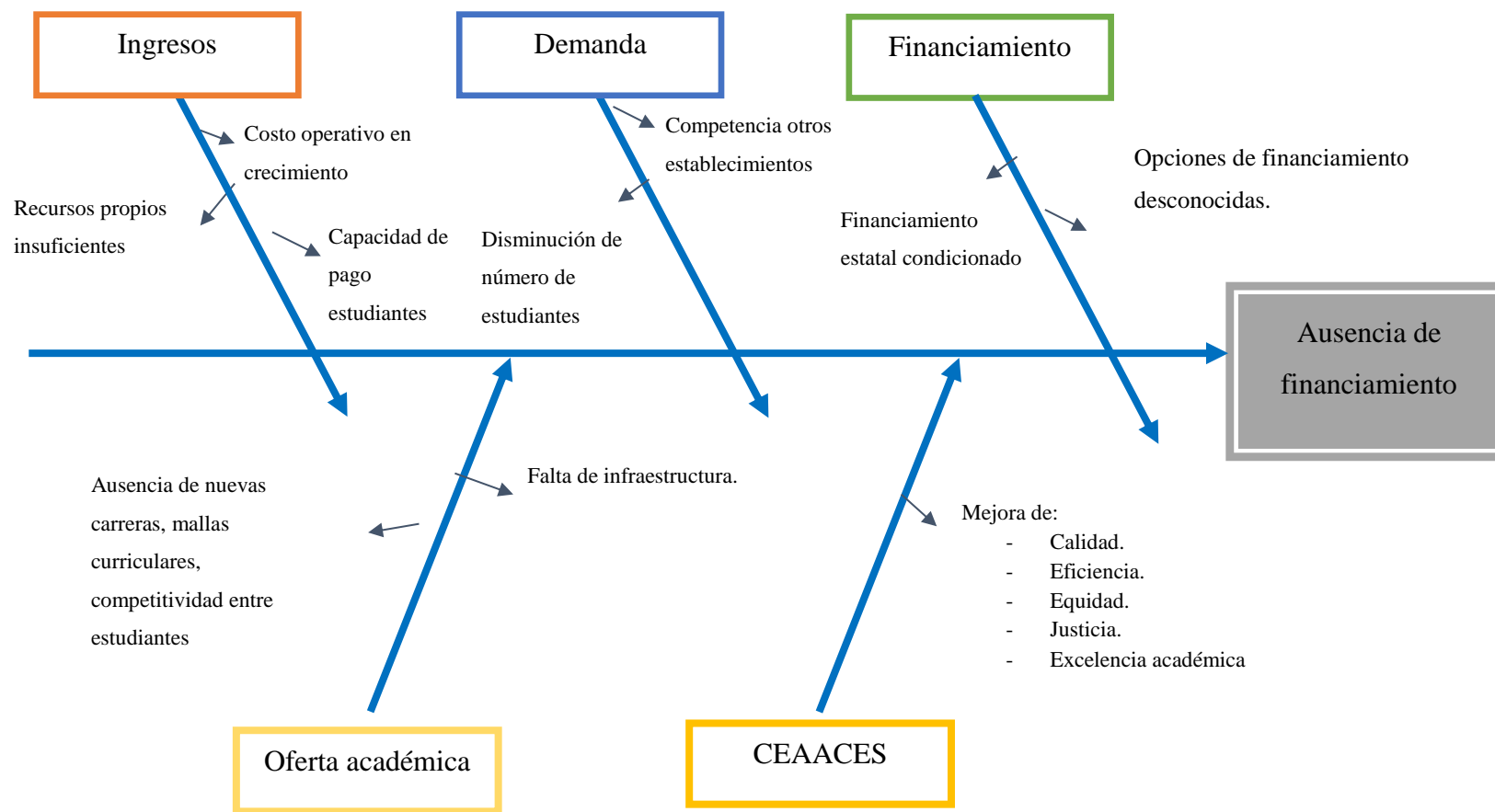


Figura 1. Diagrama de causa y efecto “Ausencia de fuentes de financiamiento de la ULVR”

Tomado de: Análisis de la problemática “identificar fuentes de financiamiento diversificadas para la ULVR”

Tal como se muestra en la figura 1 se puede observar los criterios que componen la problemática, la cual se divide en cuatro puntos, cuya explicación se la describe a continuación:

Efecto: Ingresos propios insuficientes para sostener la estructura operativa de la institución.

Causas.

- El efecto de inflación en la economía hace que los salarios de los docentes y del mantenimiento del mobiliario en la universidad se incrementen paulatinamente.
- El análisis del costo por servicios académicos hace que los administradores de la universidad traten de incrementar en mínima proporción para evitar un impacto en el bolsillo de los estudiantes.
- Los estudiantes acuden a la universidad por su flexibilidad en horarios, sin embargo, los sueldos que podrían percibir son apegados al salario básico, por cuanto, las pensiones que cobra el establecimiento deben estar conforme la realidad económica del mismo.

Efecto: Ausencia de nuevas ofertas académicas

- La falta de docentes especializados y un programa para promover la propuesta de nuevas especialidades, hace que la universidad tenga la carencia de ofertar nuevas opciones de estudio para sus estudiantes.
- La implementación de una nueva carrera representa que los estudiantes tengan que ocupar espacio en un aula de estudios, lo que incurre a la universidad a solicitar financiamiento para adquirir materiales especializados para permitir que ellos reciban clases, tanto de manera teórica como práctica.

Efecto: Demanda en decrecimiento en los últimos años.

- Producto de una economía en la que rige el desempleo y con la falta de oferta de puestos de trabajo con ingresos superiores al básico, hace que los estudiantes no tengan un motivo para iniciar una carrera universitaria, por lo cual desisten de esta opción, dando como resultado menos alumnos que se inscriben en estos centros de estudios.
- Existen universidades que abarcan cuarto nivel para sus estudiantes salientes, recursos que la ULVR carece, por lo tanto, se ve superado por otros establecimientos.

Efecto: Opciones de financiamiento desconocidas para la administración.

- Con la implementación de factores que impone el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES para la asignación de recursos estatales, obliga que los administradores busquen formas de financiamiento adicional, para que oferten servicios educativos con precios accesibles a los estudiantes.
- La falta de conocimiento de formas de financiamiento genera un ambiente de incertidumbre de la administración sobre opciones para cubrir su costo operativo.

Efecto: Influencia del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES en la asignación de recursos.

- Con la entrada del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES, obliga a que los establecimientos de educación superior traten de centrar su gestión en cinco pilares para su mejoramiento como: calidad, eficiencia, equidad, justicia, excelencia académica.

Una vez que se conocen las causas y efectos de la problemática planteada, a continuación, se desarrolla la pregunta de investigación y sistematización, los cuales fueron elaborados a través de este análisis y los mismos que son base para la propuesta de los objetivos.

Formulación del problema.

- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento adecuadas para la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de la ciudad de Guayaquil que le permita optimizar sus recursos en el corto, mediano y largo plazo?

Sistematización del problema.

- ¿Cuáles son los fundamentos teóricos que justifican la realización del estudio?
- ¿De qué manera se puede aplicar el enfoque de la investigación para la obtención de información acerca de la aplicación de la distribución de recursos en las universidades?
- ¿Cómo se encuentra actualmente la ULVR de Guayaquil?
- ¿Qué alternativas tiene para financiarse en el corto, mediano y largo plazo la ULVR?

Justificación de la investigación

Justificación teórica.

Tal como se definen las teorías de Cervantes (2013) indica que los administradores deben evaluar las posibles formas de financiamiento para elegir una alternativa que cubra sus necesidades operativas, ya que el costo del mismo puede comprometer el nivel de ingresos que posee y agravar la situación. Como referencia a esta teoría, la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, debe incluir dentro de sus aspectos operativos formas de financiamiento con cero intereses, de manera que obtengan un desarrollo económico en el mediano plazo.

Como justificación teórica se tiene que, a través del trabajo de investigación, los administradores de este centro de estudios puedan tomar como referencia teorías que se han recopilado para la elaboración de sugerencia, porque al momento de discrepar de las conclusiones descritas en el proyecto, ellos puedan exponer sus propios criterios, a fin de obtener una respuesta factible al problema de su falta de financiamiento.

Justificación metodológica.

De acuerdo con la aplicación de los métodos usados, se hace uso de la investigación histórica, el cual permite evidenciar a través de datos estadísticos la situación actual del problema económico que enfrenta la Universidad, además de sus fuentes de financiamiento actuales, donde se evalúe el grado de importancia y desistimiento en caso de que alguna de ellas deje de aportar para la cobertura de recursos operativos para la compañía.

A partir de la descripción actual de la Universidad en materia económica, se espera que sea base para el inicio de otras investigaciones en referencia de los criterios del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEACES, en cuanto al mejoramiento de su cuota de asignación de recursos, porque la eficiencia en la gestión de operaciones es otra alternativa que puede mejorar para incrementar el monto de ayuda estatal, pero que en el tema de investigación no se lo trata, debido a la temática de un enfoque financiero que se propuso al tema de investigación.

Justificación práctica.

Es imposible determinar el nivel de apalancamiento adecuado para una compañía, ya que este concepto puede dar diversos resultados en función a la

temática del negocio, entre ellas contar con una institución que no tenga recursos, pero con relaciones comerciales con proveedores que le permiten capturar el ingreso antes de exigir su pago, o también empresas que dispongan de un capital de trabajo con signo negativo, pero con la apertura de abastecerse de inventario. Para el punto en cuestión se analiza una empresa que oferta un servicio, cuya oferta en precio la realiza en función al costo social y no a través de un análisis de costos operativos, por lo cual depende de financiamiento externo para seguir operando, creando una dependencia del mismo cuando requiera: incrementar su capacidad operativa, o remodelar su estructura de trabajo.

Con el presente trabajo de investigación se hace una revisión de aspectos financieros que la compañía desconoce pero que podrían representar mayores opciones para el departamento financiero, evitando caer en la dependencia y recuperar su autonomía en cuanto a nivel de ingresos se refiere, con opciones que incrementen su alumnado. A lo largo del desarrollo, se tomó prioridad plantear el tema hacia puntos específicos, dentro de los cuales se establecen los siguientes.

Objetivos de la investigación

Objetivo general.

Identificar fuentes de financiamiento aplicables a la ULVR para la optimización de sus recursos en el corto, mediano y largo plazo.

Objetivos específicos.

- Revisar las teorías relacionadas con el financiamiento de las universidades en el país y en la ULVR de la Guayaquil.
- Establecer una metodología de la investigación que permita conocer la aplicación de la normativa de distribución de recursos en las instituciones de educación superior.
- Determinar la situación actual de la ULVR de Guayaquil.
- Elaborar una propuesta para el financiamiento en el corto, mediano y largo plazo que pueden aplicar la ULVR.

Delimitación de la investigación.

- Objeto de estudio: Universidad Laica Vicente Rocafuerte.
- Localidad: Guayaquil.
- Área de estudio: financiera.

- Tiempo de estudio: seis meses .
- Problema: falta de financiamiento.
- Origen del problema: nuevas condiciones de financiamiento dispuestas por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES
- Público objetivo: estudiantes con inserción laboral.
- Sector analizado: educación superior.

Variables de la investigación.

Variable independiente.

- Fuentes de financiamiento.

Variable dependiente.

- Cobertura para programas de mejoramiento de la calidad de estudios.

Marco teórico

Especializaciones, maestrías y posgrados.

De acuerdo con la Universidad de los Andes de Colombia, (2016) las especializaciones son programas por medio de los cuales el estudiante puede profundizar sus conocimientos en un área, disciplina, etc. Tiene una duración aproximada de doce a catorce meses.

Mientras que, la maestría corresponde a un proceso en donde se aplican los conocimientos adquiridos mediante la práctica en un determinado espacio, desarrollando análisis de situaciones para la toma de decisiones y cuya duración es de dos años.

Los programas de maestrías investigativas tratan temas que requieren estudios científicos, como las artes y ciencias, por ejemplo. Aquí el estudiante debe desarrollar capacidades que le permita afinar sus investigaciones o especialidades durante los dos años que dura.

El MBA o también conocido como Master of Business Administration busca la aplicación de los conocimientos de los estudiantes en el ámbito empresarial para moldear sus habilidades gerenciales. El programa tiene una duración de quince a veinticuatro meses.

El máximo nivel académico hoy en día, es el doctorado, que es un programa que busca formar investigadores para que trabajen en sus disciplinas propias, el cual tiene una duración de cinco a seis años.

La maestría y su importancia.

De acuerdo con Martínez, (2016) estudiar una maestría, le da un valor agregado a los profesionales en su hoja de vida, como por ejemplo:

- Establecer una diferencia en relación con otros candidatos a puestos de trabajo,
- Adquirir nuevos conocimientos y actualizarse,
- Tener un cambio en su perspectiva profesional,
- Conocer nuevas personas y establecer contactos,
- Tener más oportunidades laborales, ya que el mismo autor señala que quienes poseen un título de cuarto nivel son considerados en un 55% más para los procesos de selección.
- Lo convierte en una persona calificada para ubicarse en puestos de mayor jerarquía.

Las maestrías y sus ventajas.

La Asociación Latinoamericana – Rusa, (2016) menciona en diversos artículos, que estudiar un posgrado le permite al individuo contar con ventajas tanto personales como profesionales, como:

- Acceder a mejores puestos de trabajo,
- Desarrollar enfoques diferentes con pensamiento crítico y un nivel de conciencia mejorado,
- Especializarse en una rama,
- Le otorga un prestigio como profesional,
- Acceder a herramientas que le permitan su profesionalización.
- Desarrollar habilidades para trabajar en grupo.

A continuación, se presentan a las mejores universidades y carreras en el mundo, que ofrecen sus servicios de educación continua:

Categorías de Universidades por carreras.

De acuerdo con la revista Forbes México, el Instituto Tecnológico de Massachusetts ha obtenido el primer puesto durante el año 2015, como la mejor universidad en el mundo, seguido por Harvard, como se muestra en la tabla:

Tabla 1.

Mejores Universidades del Mundo por Carrera

Mejores Universidades del mundo por carrera	
Institución	Carrera
Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT)	Física y Astronomía
	Ciencias de los materiales
	Lingüísticas
	Ingeniería en Mecánica Automotriz, Aeronáutica y Manufacturas
	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
	Ingeniería Civil
	Ingeniería Química
	Economía y Econometría
	Ciencias de la Computación y Sistemas Informáticos
	Química
	Arquitectura
	Contabilidad y Finanzas
	Sociología
	Psicología
Universidad de Harvard	Política y estudios internacionales
	Farmacia y Farmacología
	Medicina
	Matemáticas
	Derecho
	Historia
	Ciencias de la Biología
	Contabilidad y Finanzas

Fuente: Forbes México “Mejores Escuelas de Negocios en el Mundo Ranking 2015”

De acuerdo con Forbes México, (2015), las mejores universidades mantienen un nivel de calidad óptimo tanto con los títulos de posgrado, como los de pregrado.

Por otro lado, la versión de Forbes EEUU ha realizado un ranking de “*Las Mejores Escuelas del Mundo para Negocios y Economía*”, durante el año 2016, en donde se encuentran las siguientes:

Tabla 2.

Mejores Escuelas del Mundo de Negocios y Economía 2016

Mejores escuelas del mundo de Negocios y Economía 2016			
Ranking 2015	Ranking 2016	Universidad	Ubicación
2	1	Universidad de Oxford	Oxford, UK
1	2	California Institute of Technology	Pasadena, California
3	3	Stanford University	Stanford,, California
4	4	Cambridge University	Cambridge, UK
5	5	Massachusetts Institute of Technology	Cambridge, Massachusetts, USA

Adaptado de la Revista Forbes, (2016)

Para la elaboración de esta lista se consideraron los siguientes aspectos:

- Nivel de enseñanza,
- Nivel de investigación,
- Perspectiva que tiene el público a nivel internacional,
- El nivel de ingresos de las industrias.

Con relación al Top de las mejores universidades, estas son principalmente las que se ubican en Estados Unidos y Reino Unido. Dichas entidades han realizado más de 100 artículos investigativos sobre las Ciencias de Computación (Forbes EU, 2016).

Fuentes de financiamiento.

En un balance económico se puede evidenciar dos grupos de financiamiento, uno representado por el pasivo y otro por el patrimonio, de acuerdo a los datos presentados en la Superintendencia de Compañías, la mayoría de estas empresas

disponen de estos dos rubros entre sus operaciones, sin embargo, cada grupo puede clasificarse en subdivisiones que contienen dos tipos de opciones de financiamiento, definiendo esta clasificación vía tradicional y vía no tradicional.

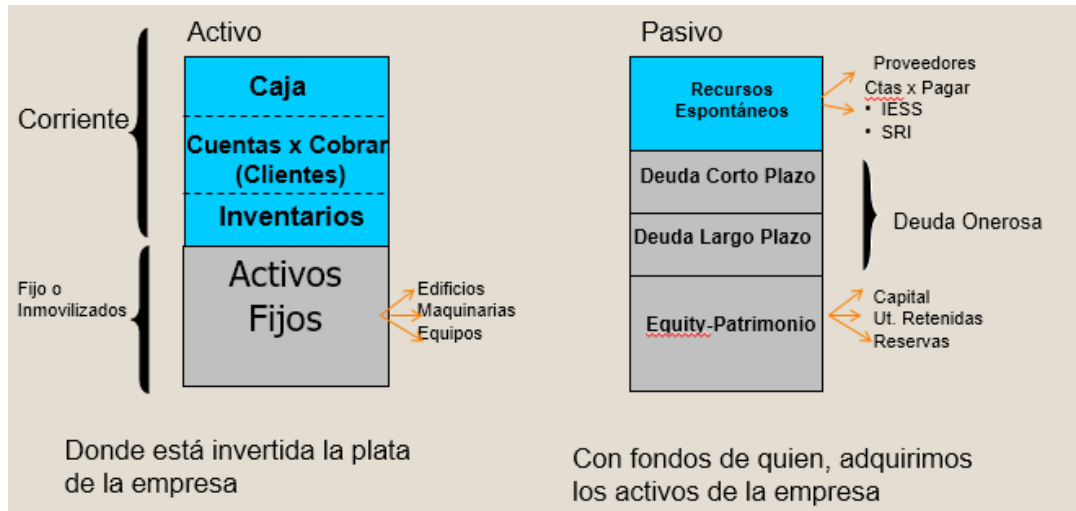


Figura 2. Estructura de financiamiento de un balance general y financiamiento.

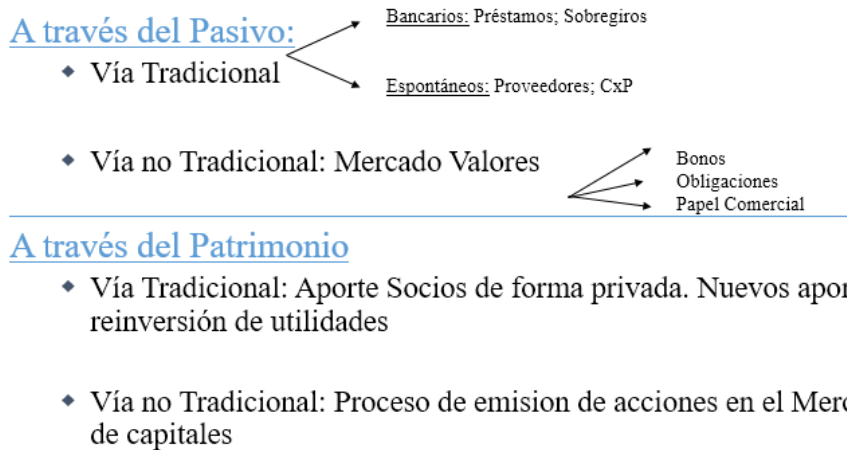


Figura 3. Detalle de la estructura de financiamiento de un balance general y financiamiento.

Con relación al pasivo, las fuentes de financiamiento tradicionales están representadas por los préstamos bancarios, sobregiros entre otros, además de los espontáneos como proveedores y cuentas por pagar a terceros, mientras la vía no tradicional corresponde a la emisión de bonos, obligaciones y papel comercial.

Con relación al patrimonio, las fuentes de financiamiento tradicionales lo constituyen valores por nuevas empresas, aporte por propietarios actuales y nuevos inversionistas, para los medios no tradicionales son las acciones que se encuentran en el mercado de valores. Sobre el activo se tiene a la titularización de bienes y flujos

futuros del proyecto, estos últimos son pocos usados por las empresas, ya sea por desconocimiento, desconfianza en la práctica.

Algunas formas de financiamiento son:

Obligaciones.

Son títulos emitidos por empresas que se encuentran previamente calificadas por una empresa Calificadora de Riesgo, sobre sus activos, pasivos y patrimonio, evaluando su riesgo de no pago en el futuro, describiendo en estos papeles, el detalle del monto a requerir para cubrir sus necesidades de recursos líquidos para determinados proyectos. La compra la realizan personas que observan las ofertas en la bolsa de valores, teniendo un rendimiento como beneficio en la espera del retorno de su inversión, estos pueden ofertar pagos de renta fija o renta variable, se diferencia del apalancamiento por medio de bancos debido a que se puede ofertar una tasa de interés mucho más baja y se puede plantear un tiempo de pagos adaptado al flujo proyectado de dinero que tenga la compañía en sus negocios.

Para que una empresa incurra en el sector de la bolsa de valores es necesario que siga los siguientes pasos:

Paso 1.- Preparación de la emisión.- Para esto la empresa debe recibir una asesoría de la Casa de Valores, la cual a través de una revisión de sus estados financieros proporciona una calificación de riesgo, es decir, el porcentaje de incumplimiento que puede incurrir la compañía que realiza estas obligaciones, luego de ello debe contratar un representante de los obligacionistas, el cual se encarga de realizar la emisión del monto a solicitar como financiamiento, finalmente se incurre en un agente pagador que se encargue de pagar los montos descritos en la emisión de obligaciones.

Paso 2.- Inscripción en el registro de valores. - Aquí la compañía debe cumplir requisitos para la inscripción del emisor y sus títulos, donde debe tener una aprobación de emisión y autorización de la Oferta Pública, para luego que dicha oferta pase a una publicación de autorización, finalmente se realiza la inscripción sobre el pago de las cuotas a los tenedores de sus obligaciones.

Paso 3.- Inscripción en bolsa de valores. - Cumplir requisitos para inscripción del emisor y sus títulos, luego de esto la empresa debe esperar un tiempo hasta tener una aprobación de la inscripción y pagar la respectiva cuota de inscripción.

Paso 4.- Colocación de títulos. - Se procede a seleccionar la casa de valores la cual ejecuta la venta de los valores emitidos por obligaciones, una vez que la empresa recibe estos valores, se procede a emitir comisiones de valores y bolsa.

Entre las ventajas que se tiene al incurrir en una emisión de bonos se tiene que: el costo financiero por concepto de la tasa de interés es menor, ya que las empresas que emiten estas promesas de pago interactúan directamente con las personas que tienen la inversión, no existe un intermediario financiero que comisione por crear este canal de comunicación con los bancos, otra ventaja es el impacto en el pago del capital prestado, la empresa propiamente elige cuando pagar los valores prestados, se adapta al flujo de la compañía para disminuir el riesgo de caer en mora cuando el préstamo entre en proceso de pago, las ventas de las compañías pueden ser inestables por lo tanto es buena alternativa cuando se trata de pagar el dinero prestado bajo los ciclos de la compañía. Finalmente se manifiesta que el comportamiento de pago puede ser un referente para solicitar créditos, los inversionistas siempre buscan rendimientos de poco riesgo, sacrificando la tasa de interés a valores bajos con la única finalidad de recibir de manera completa su inversión, es decir a futuro pueden emitir una nueva obligación con menos tasa de interés, donde el mercado estaría dispuesto a tener por los antecedentes de pagos excelentes en otras obligaciones.

Entre las desventajas se puede nombrar opciones como aumento del riesgo para préstamos a cuotas fijas por instituciones bancarias, ya que ven comprometido sus ingresos con la emisión de las obligaciones. Un manejo que no esté contemplado previamente en un análisis puede ser perjudicial, porque pone en peligro el nombre de la compañía frente a pequeños prestadores, es decir se vuelve público la obligación de los valores impagos, creando un antecedente de malas referencias del sector.

Otras fuentes de financiamiento.

Factoring.

El “Factoring” consiste en que las empresas que otorgan créditos respaldados por documentos (como letras de cambio o recibos) por las ventas de sus mercaderías, entreguen sus derechos de cobro a terceros y éstos asumen los riesgos y gestiones de cobro, (Galicia Aizpurua, 2014).

Leasing y Mutuo.

El arrendamiento financiero no es en sí un arrendamiento propiamente dicho (con la opción de compra), los pagos que son fraccionados son calculados en base al costo de adquisición del objeto.

Warrant.

En donde se le otorga al poseedor una concesión para que adquiriera acciones de la entidad que las emite, con un valor determinado y con una fecha tope. Los warrants se relacionan a bonos o acciones que se pueden reclamar para que quien ls emite pague intereses o cuotas más bajos, (Gerencie, 2012).

Cheque Diferido.

El cheque de pago diferido constituye una orden de pago, que se gira a una fecha determinada que es posterior a la de su libramiento, el girador a su vencimiento debe contar con los fondos suficientes en su cuenta para que el beneficiario pueda hacer efectivo el cobro, es un título de crédito cambiario, (Revista Jurídica Online, 2015).

Obligaciones Negociables.

Las obligaciones negociables son promesas asumidas por personas jurídicas que la emiten para pagar dinero a personas naturales o jurídicas que prestaron sus fondos a cambio de alguna retribución en forma de interés por el tiempo de vigencia de la obligación.

Fideicomisos.

Los Fideicomisos son actos jurídicos de confianza, en el que una persona entrega a otra la titularidad de unos activos para que ésta los administre en beneficio de un tercero. Los intervinientes en este tipo de contratos son:

- Fiduciante. - Transmite la propiedad de los bienes al fiduciario para que se cumpla el fideicomiso.
- Fiduciario. - Son las personas naturales o jurídicas en general, salvo en el caso de los fideicomisos financieros que son exclusivos para las entidades financieras.
- Beneficiario. - Es aquel en cuyo favor se ejerce la administración de los bienes que se encuentran dentro del fideicomiso.
- Fideicomisario. - Es la persona que recibe los bienes cuando se extingue el fideicomiso al cumplimiento del plazo o condición.

Titularización.

Una alternativa de financiamiento para las empresas, definida como el proceso mediante el cual se transforman activos de poca, lenta o nula rotación, pero que pueden generar flujos futuros, en liquidez a través de la emisión de valores susceptibles a ser colocados y negociados en el mercado bursátil. Son emitidos con cargo a un patrimonio autónomo. Esto sirve para:

Mecanismo de desintermediación financiera. - no compite con crédito bancario (mayores plazos, tasa, retorno variable)

Permite:

- Adelantar flujos futuros (transformar activos ilíquidos o de lenta rotación en activos líquidos),
- Para desarrollar proyectos productivos,
- Para conseguir fondos cuando el riesgo de la empresa no es atractivo, pero tiene activos sólidos y líquidos,
- Cuando mercado bancario no ofrece préstamos a tasas y plazos convenientes
- Para ampliar espectro de financistas,

Dentro de las partes que intervienen en una titularización se encuentran:

Originador: Consiste en una o más personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, propietarios de activos o derechos sobre flujos susceptibles de ser titularizados

Agente de Manejo o Titularizadora: Será una sociedad administradora fiduciaria, debidamente autorizada, que tenga a su cargo, además de las funciones consagradas en el contrato de fideicomiso mercantil, las funciones asignadas en la Ley

Agente Colocador: Es la persona jurídica, debidamente autorizada por Ley, encargada de colocar los valores objeto de oferta pública, entre los inversionistas.

Inversionistas: Quienes asumen el riesgo de la inversión adquiriendo los títulos

Comité de Vigilancia o Representante de los Inversionistas: Estará compuesto por lo menos por tres miembros, elegidos por los tenedores de títulos, no relacionados con el Fiduciario y sus empresas vinculadas. De una manera más didáctica para información del lector a continuación se muestra dos tipos de modalidad de titularización de acuerdo a su forma de aplicación. En la figura se observa cómo el dinero se obtiene a través de la compra de cartera por parte de

inversionistas, los cuales entregan el dinero a la empresa y esta a su vez genera los pagos en función al vencimiento que tienen los compradores.

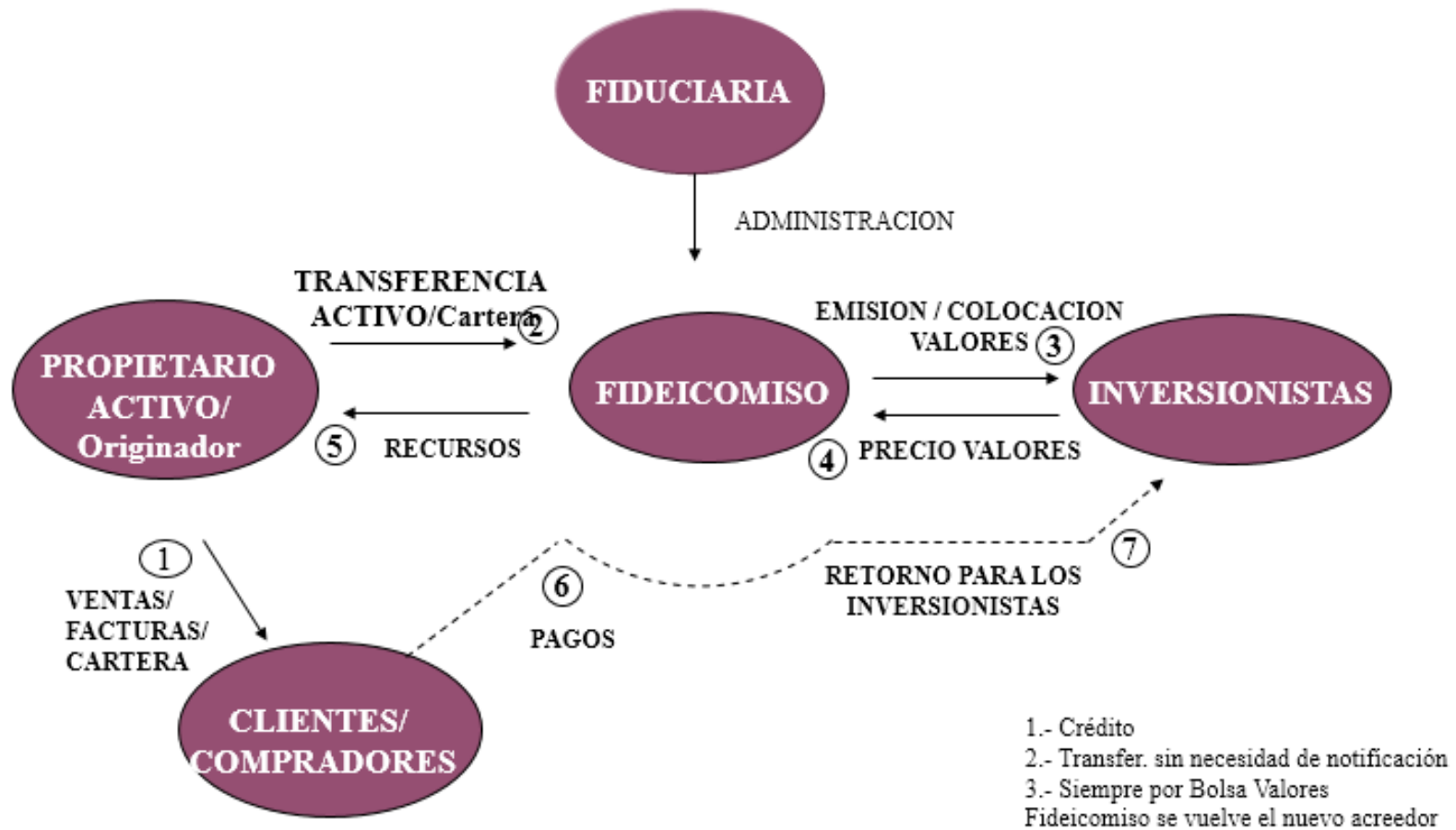


Figura 4. Aplicación de titularización de cartera.

En la figura se muestra que la aplicación de la titularización se emite un fideicomiso que contenga la tenencia del activo fijo cuyos pagos se genera cuando el mismo comience a funcionar y genere dinero para la compañía.

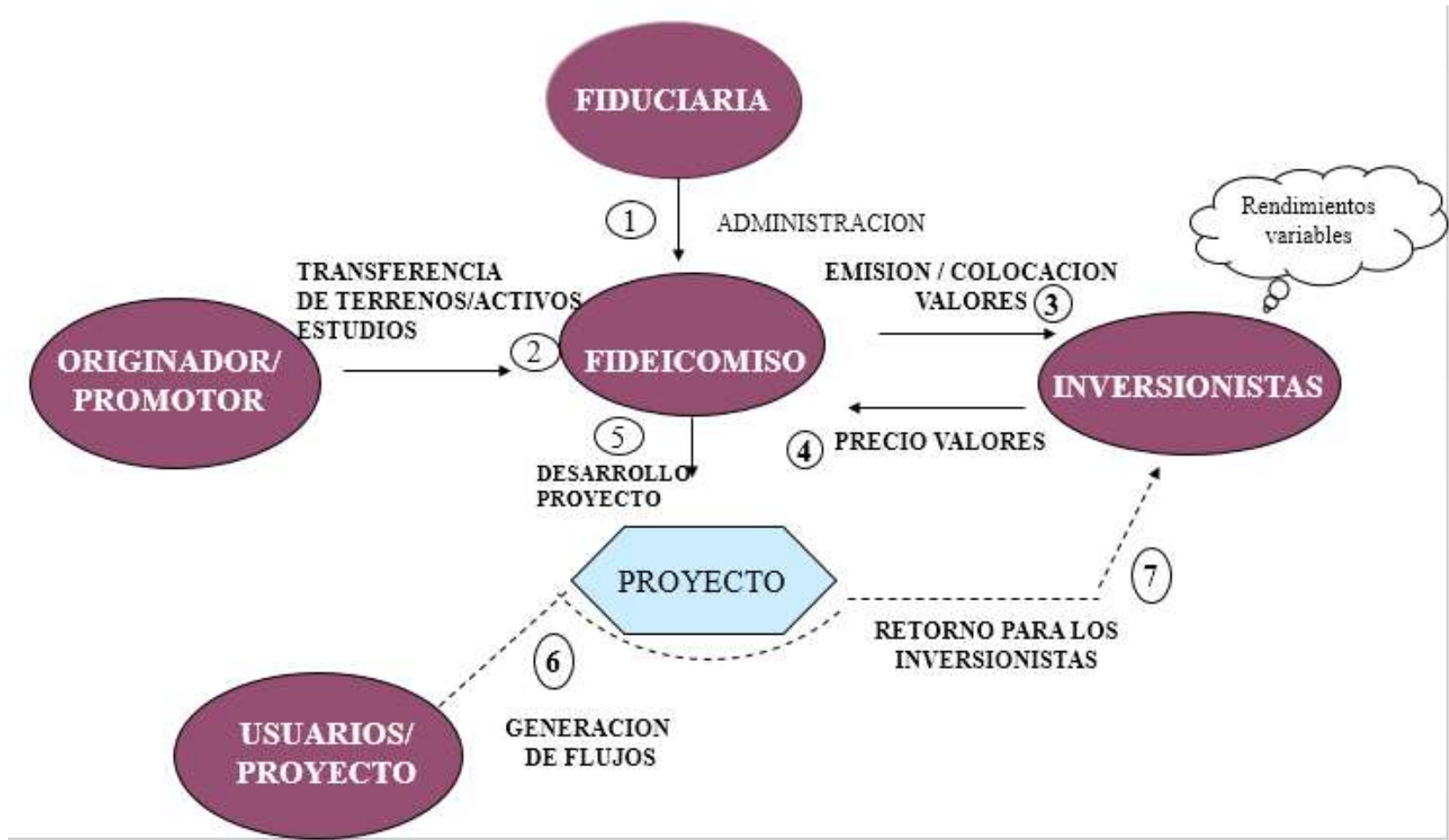


Figura 5. Aplicación de titularización de construcción de activos fijo

Normativa bancaria sobre créditos Ecuador.

En el Ecuador los créditos que apoyan los sectores productivos y corporativos se han visto incrementados en mayor número desde el año 2010, según cifras del Banco Central del Ecuador (2013) en 2010 los movimientos del Sector Financiero Privado sumaron un valor de USD \$ 15.586,9 millones, mientras que para el 2013 el valor fue de USD \$ 22.773,1 millones, dando como diferencia un incremento del USD \$ 7.186,2 millones.

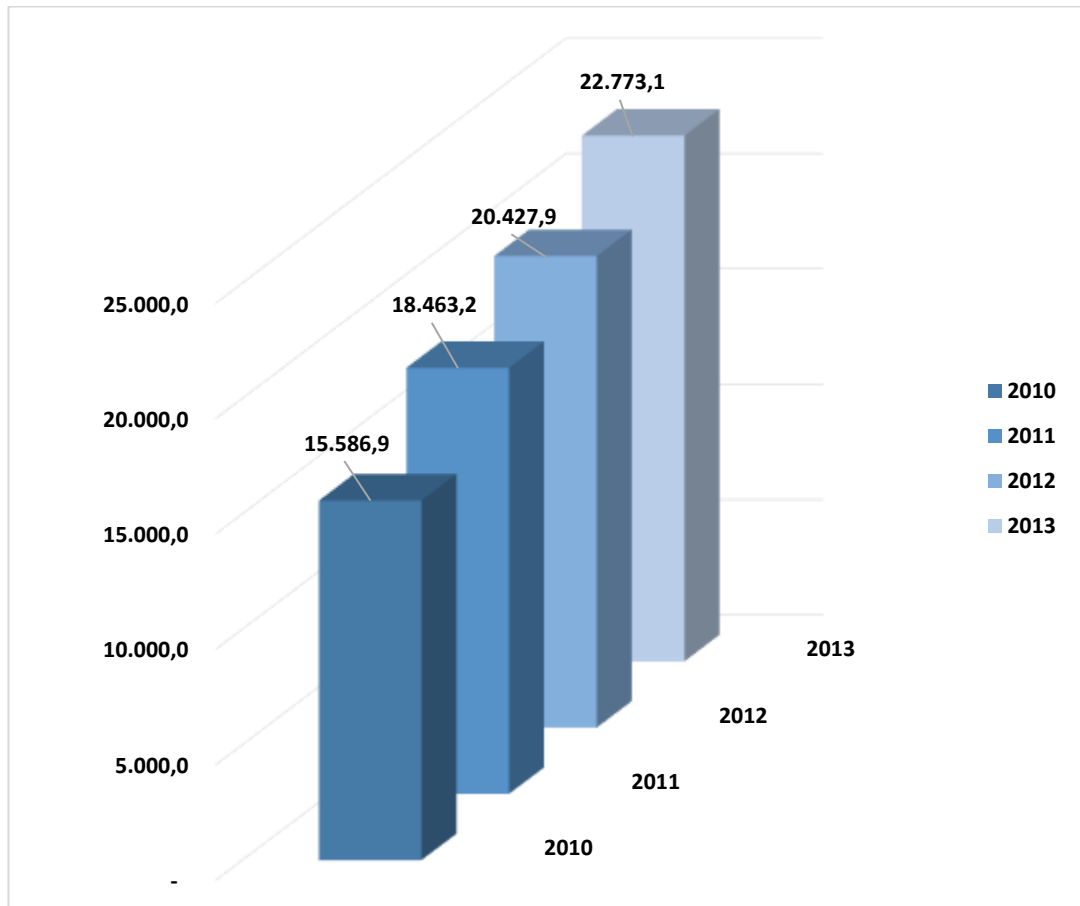


Figura 6. Evolución de los créditos (sfp)

Tomado de: “Evolución del Crédito del SFP”; 2013,12.

Tabla 3.

Instituciones financieras

Institución Financiera	Nombre de Proyecto	Destino	Monto		Tasa de Interes		Años plazo	Formas de pago	Garantías
			Desde	Hasta	Desde	Hasta			
Banco Nacional del Fomento	Crédito Asociativo	Crédito dirigido a Organizaciones constituidas en el país. Para compra de tierras; Agrícolas, Pecuario, Turismo, Piscícola, Agroartesanal.	\$ 500,00	\$ 300.000,00	5% (MAGAP)	10%	15 años	Mensual, bimestral, trimestral, semanal, Anual.	Quirografaria, Prendaria ó Hiotecaria
	Producción comercio y Servicios	Crédito dirigido a PYMES, y Empresas. Capital de trabajo, Activos fijos: Lotes de terrenos en sector urbano, locales comerciales, maquinarias nueva y usada	\$ 500,00	\$ 300.000,00	10%		15 años	Mensual, bimestral, trimestral, semanal, Anual.	Quirografaria, Prendaria ó Hiotecaria
	Compra de Tierras Productivas	Crédito dirigido a PYMES, y Empresas. Tierra productivas del sector rural.	\$ 500,00	\$ 300.000,00	10%		15 años	Mensual, bimestral, trimestral, semanal, Anual.	Hipotecaria
	Microcrédito Fortalecimiento	Crédito dirigido a Microempresarios de economía de subsistencia y acumulación simple. Capital de trabajo, activo fijos, maquinarias usada	\$ 500,00	\$ 300.000,00	11% (para Producción)	15% (Comercio y servicios)	10 años	Mensual, bimestral, trimestral, semanal, Anual.	Quirografaria, Prendaria ó Hiotecaria
	Microcrédito Crecimiento	Crédito dirigido a Microempresarios de economía y acumulación simple y ampliada. Capital de trabajo, activo fijos, maquinarias usada		\$ 20.000,00	11% (para Producción)	15% (Comercio y servicios)	10 años	Mensual, bimestral, trimestral, semanal, Anual.	Quirografaria, Prendaria ó Hiotecaria
	Desarrollo Humano	Crédito dirigido a beneficiarios de Bono de Desarrollo Humano. Inversión en micro unidades de producción, comercio y servicios.		\$ 580,96	5%		1 año	Mensual	Sin Garantía
	Café Arábigo y Robusta	Agricultores avalados del MAGAP dedicados a labores agrícolas y productivas en producción de café y cacao. Para formación, establecimiento o renovación de cultivos.	2.600 Mantenimiento	\$ 3.500,00 por Hectárea	5% (MAGAP)		7 años	Semestral o anual de acuerdo a la productividad a desarrollar	
	Arroz y maíz	Agricultores avalados del MAGAP dedicados a labores agrícolas y productivas en producción de café y cacao. Para formación, establecimiento o renovación de cultivos.		\$ 3.000,00	5% (MAGAP)		Fin de la Cosecha	Semestral o anual de acuerdo a la productividad a desarrollar	
	Cacao nacional fino de aroma	Agricultores avalados del MAGAP dedicados a labores agrícolas y productivas en producción de café y cacao. Para formación, establecimiento o renovación de cultivos.	2.500 Mantenimiento	\$ 3.500,00 (por hectárea)	5% (MAGAP)		5 años	Semestral o anual de acuerdo a la productividad a desarrollar	

Institución Financiera	Nombre de Proyecto	Destino	Monto		Tasa de Interes		Años plazo	Formas de pago	Garantías
			Desde	Hasta	Desde	Hasta			
CFN	Financiamiento Productivo	Para el financiamiento de Activo fijo, Capital de trabajo, Asistencia técnica, Financiamiento de obligaciones, cartera CFN o cartera propia		\$ 20'000.000,00		Reajutable cada 90 días en base a la TPR	De 2 a 10 años según el monto	Cada 90, 30 o 180 días o al vencimiento en operaciones de hasta 360 días.	Negociadas entre IFI y el BF, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero
	Financiamiento Productivo hasta US \$ 20.000,00	Para el financiamiento de Activo fijo, Capital de trabajo, Asistencia técnica		\$ 20.000,00		Reajutable cada 90 días en base a la TPR	De 2 a 10 años según el monto	Cada 90, 30 o 180 días o al vencimiento en operaciones de hasta 360 días.	Negociadas entre IFI y el BF, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero
Credife	Credifeinvertir	Financiar la compra de maquina, vehiculo de trabajo, construcción o compra de local comercial.	\$ 500,00	\$ 20.000,00			3 años	Mensual	Quirografaria
	Credidesarrollo	Financiar la compra de inventarios, materias primas, insumos y pagos a proveedores.	\$ 300,00	\$ 20.000,00			2 años	Mensual	Quirografaria
	Credifeagricola	Financiar la compra de animales, fertilizantes, semillas, maquinarias, equipo o el vehiculo. Para la remodelación construcción o compra de predio Agrícola.	\$ 300,00	\$ 20.000,00			3 años	De acuerdo a laproductividad del negocio	Quirografaria
	Credifeefectivo	Dinero en efectivo para cualquier tipo de inversión	\$ 300,00	\$ 10.000,00			2 años	Mensual	Quirografaria
Banco Pacífico	Pyme Pacífico	Este crédito está dirigido a pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas con facturación de ventas anuales desmostrales desde \$100.000 hasta \$1'000.000 para el financiamiento de Capital de trabajo y Compra de Activos fijos. Aplican también no clientes del banco	\$ 3.000,00	1'000.000,00		9,76%	6 años		Prendaria ó Hiotecaria
Banco Bolivariano	Crediplus Efectivo	El crédito que diseñamos para impulsar negocios cubriendo las necesidades de capital de trabajo, inversión en activos fijos y financiamientos a corto y mediano plazo.		\$ 30.000,00			2 años	Mensual	Prendaria ó Hiotecaria
	Crediplus Hipotecario	Para brinda facilidades para realizar la compra de oficinas, consultorios o locales comerciales.		60% del Precio de la venta			3 años		Hipoteca sobre el bien inmueble objeto del financiamiento.

Institución Financiera	Nombre de Proyecto	Destino	Monto		Tasa de Interes		Años plazo	Formas de pago	Garantías
			Desde	Hasta	Desde	Hasta			
Banco del Pichinca	Crédito Preciso	Necesidades de consumo personal o de capital	\$ 600,00	\$ 20.000,00	Tasa fija		5 años	Mensual (débito automatico de cuenta de ahorro o corriente)	Quirografía
	Crédito Línea Abierta	Financiamiento de bienes de consumo o compra de activos fijos.	\$ 3.000,00	\$ 150.000,00	Tasa fija		7 años		Hiotecaria
	Crédito para su negocio	Financiar la compra de todo el equipo necesario para el crecimiento del negocio como la adquisición de maquinaria, vehículo de trabajo y construcción o compra de su local comercial.	\$ 500,00	\$ 20.000,00	Tasa fija		3 años	Mensual (débito automatico de cuenta de ahorro o corriente)	
	Crédito para Capital de Trabajo	Financiar, la compra de inventarios, materias primas, insumos, pagos a proveedores e impulsar elnegocio.	\$ 300,00	\$ 20.000,00	Tasa fija		2 años	Mensual (débito automatico de cuenta de ahorro o corriente)	
	Crédito para actividades Agropecuarias	financiar la compra de animales, insumos, vehículo de trabajo, construcción y todo el equipo necesario para lograr la productividad y crecimiento de su negocio.	\$ 300,00	\$ 20.000,00	Tasa fija		3 años	Mensual (débito automatico de cuenta de ahorro o corriente)	
Banco Machala	Crédito Automático Empresarial	Crédito dirigido a personas jurídicas que tengan como objetivo cubrir necesidades varios o cápital de trabajo	\$ 5.000,00	\$ 50.000,00	Tasas competitivas		3 años	Mensual	Quirografía
	credicamión	Crédito para adquirir vehículos de transporte pesado para su negocio o empresa.		40% del Precio de la venta	Tasas competitivas		4 años	Mensual	Reserva de dominio del vehículo a financiar
	Crédito para capital de trabajo con fuente de repago	Créditos otorgados en función del endoso de sus cuentas por cobrar, para obtener liquidez necesaria para seguir manejando su operación.	\$ 150.000,00	\$ 500.000,00	Tasas competitivas		6 meses	Mensual	Hiotecaria
Banco Guayaquil	Créditos para activos fijos	Créditos destinados a financiar inversión en activos fijos productivos, ampliaciones y adecuaciones, adquisición de maquinaria, equipos o en general activos fijos para las empresas.		70% del valor de la inversión	Aplicada de acuerdo al segmento		De acuerdo a las proyecciones de la empresa	De acuerdo a las proyecciones financieras y capacidad de pago de la empresa	De acuerdo al monto solicitado

Institución Financiera	Nombre de Proyecto	Destino	Monto		Tasa de Interes		Años plazo	Formas de pago	Garantías
			Desde	Hasta	Desde	Hasta			
Banco del Austro	Créditoempresarial	Financiamiento para, Capital de trabajo, Compra de activos, para Financiamiento de Proyectos, se financiará hasta el 70% del valor del proyecto, y presentando un estudio de Factibilidad para análisis.	\$ 10.000,00	No superior al 200% del patrimonio del sujeto.	interés establecido para este segmento, reajutable trimestralmente.		5 años	Mensual o dependiendo del ciclo del negocio	En función de los riesgos consolidados del sujeto, se solicitará, garantías personales o reales.
	Créditopymes	Financiamiento para, Capital de trabajo, Compra de activos, para Financiamiento de Proyectos, se financiará hasta el 70% del valor del proyecto, y presentando un estudio de Factibilidad para análisis.	\$ 3.000,00	No superior al 200% del patrimonio del sujeto.	interés establecido para este segmento, reajutable trimestralmente.		4 años	Mensual o dependiendo del ciclo del negocio	En función de los riesgos consolidados del sujeto, se solicitará, garantías personales o reales.
	Créditocorporativo	Financiamiento para, Capital de trabajo, Compra de activos.	\$ 10.000,00	No superior al 200% del patrimonio del sujeto.	interés establecido para este segmento, reajutable trimestralmente.		5 años	Mensual o dependiendo del ciclo del negocio	En función de los riesgos consolidados del sujeto, se solicitará, garantías personales o reales.
Banco Cofiec	Crédito Productivos Pymes	Financiamiento para, Capital de trabajo, Compra de activos.	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00	La tasa de interés es reajutable durante el crédito		3 años	Mensual o trimestral de acuerdo al flujo	Hipotecaria o prendaria
	Crédito Productivos Empresarial	Financiamiento para, Capital de trabajo, Compra de activos.	\$ 200.000,00	\$ 1.000.000,00	La tasa de interés es reajutable durante el crédito		3 años	Mensual o trimestral de acuerdo al flujo	Hipotecaria o prendaria
	Crédito Productivos Corporativo	Financiamiento para, Capital de trabajo, Compra de activos.	\$ 1.000.000,00		La tasa de interés es reajutable durante el crédito		3 años	Mensual o trimestral de acuerdo al flujo	Hipotecaria o prendaria
Banco Amazonas	Solución PYMES	Financiamiento para cubrir necesidades de capital de trabajo o compra de activos.	\$ 30.000,00	\$ 200.000,00	11,23%		2 años	Mensual	Hipoteca/Fideicomiso Prenda Industrial Prenda Comercial
Banco de Loja	CrediComercial	Financiar la adquisición de inventarios, materia prima, pago de planillas, cuentas por cobrar, capital de trabajo.	\$ 1.000,00	\$ 300.000,00			5 años		Quirografaria, Hipotecaria o Prendaria
	CrediProductivo	Financiamiento en bienes de capital, activos fijos o capital de trabajo.	\$ 1.000,00	\$ 300.000,00			2 años		Quirografaria, Hipotecaria o Prendaria
	CrediCamion	Financiar la comprar o renovar su unidad de transporte de pasajeros o de carga.		\$ 100.000,00			5 años	Débitos mensuales de su cuenta del Banco de Loja	Prendaria
	CrediPymes	Financiar la necesidad de capital de trabajo y activos fijos con el fin de potenciar la actividad comercial, industrial o servicios.	\$ 1.000,00	\$ 300.000,00			5 años		

Institución Financiera	Nombre de Proyecto	Destino	Monto		Tasa de Interes		Años plazo	Formas de pago	Garantías
			Desde	Hasta	Desde	Hasta			
Finca	Finca individual	Financiar la necesidad de capital de trabajo y activos fijos con el fin de potenciar la actividad comercial, industrial o servicios.	\$ 2.000,00	\$ 20.000,00	De acuerdo al tarifario autorizado por la SBS		3 años		Personal, prendaria o hipotecaria
	Finca Grupal	Crédito a corto plazo que se accede a través de la formación de un grupo de 5 participantes quienes deben ser microempresarios activos con negocios individuales.	\$ 1.000,00	\$ 3.000,00	De acuerdo al tarifario autorizado por la SBS		1 año		Solidaria del Grupo
Cooperativa de Ahorro y credito Tulcán Ltda.	MicroProductivo	Para hacer rentable el negocio	\$ 8.500,00	\$ 10.000,00	17%				
	Microcrédito	Actividad productiva en pequeña escala de personas naturales o jurídicas	\$ 5.000,00	\$ 20.000,00	17%		5 años		
Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO	Crédito Microempresarial	Crédito destinado a financiar necesidades de capital de trabajo o activos fijos de microempresarios a pequeña escala.	\$ 300,00	\$ 8.000,00			2 años	Semanal, quincenal, mensual, bimensual, trimestral o semanal	Quirografía
	MicroCrédito	Crédito destinado a satisfacer necesidades de compra de activos fijos y capital de trabajo y todo tipo de finalidad productiva.	\$ 300,00	\$ 20.000,00			3 años	Semanal, quincenal, mensual, bimensual, trimestral o semanal	Prendaria
Cooperativa Financira Atuntaqui	Micro Crédito	Financiar la comprar o renovar su unidad de transporte de pasajeros o de carga.	\$ 200,00	\$ 20.000,00	22%		2 años		Hipotecario
Cooprio	Micro Crédito	Financiar la comprar o renovar su unidad de transporte de pasajeros o de carga.	\$ 200,00	\$ 20.000,00	Tasa Máxima Convencional Vigente del Banco Central			Semanales, Quincenales o Mensuales	Personal, Hipotecaria, Prendaria
	Créditos comerciales o productivos	Financiar la comprar o renovar su unidad de transporte de pasajeros o de carga.	\$ 3.000,00	\$ 100.000,00	Tasa Máxima Convencional Vigente del Banco Central			Mensual	Quirografía o Hipotecaria
Cooprogreso	Micro Crédito	Para actividades de producción artesanal, industrial, de comercio y servicio, para financiar capital de trabajo, para la adquisición de activos fijos y consolidación de deudas	\$ 600,00	\$ 200.000,00			2 años		Personal, Hipotecaria, Prendaria
Cooperativa 29 de Octubre	Microcrédito	Actividades productivas y comercialización o prestación de servicios a pequeña escala con ventas o ingresos brutos de hasta USD. 100.000,00 anuales.	\$ 10.001,00	\$ 20.000,00			5 años	Quincenal, mensual, trimestrales, semestrales, redescuento, mensuales.	

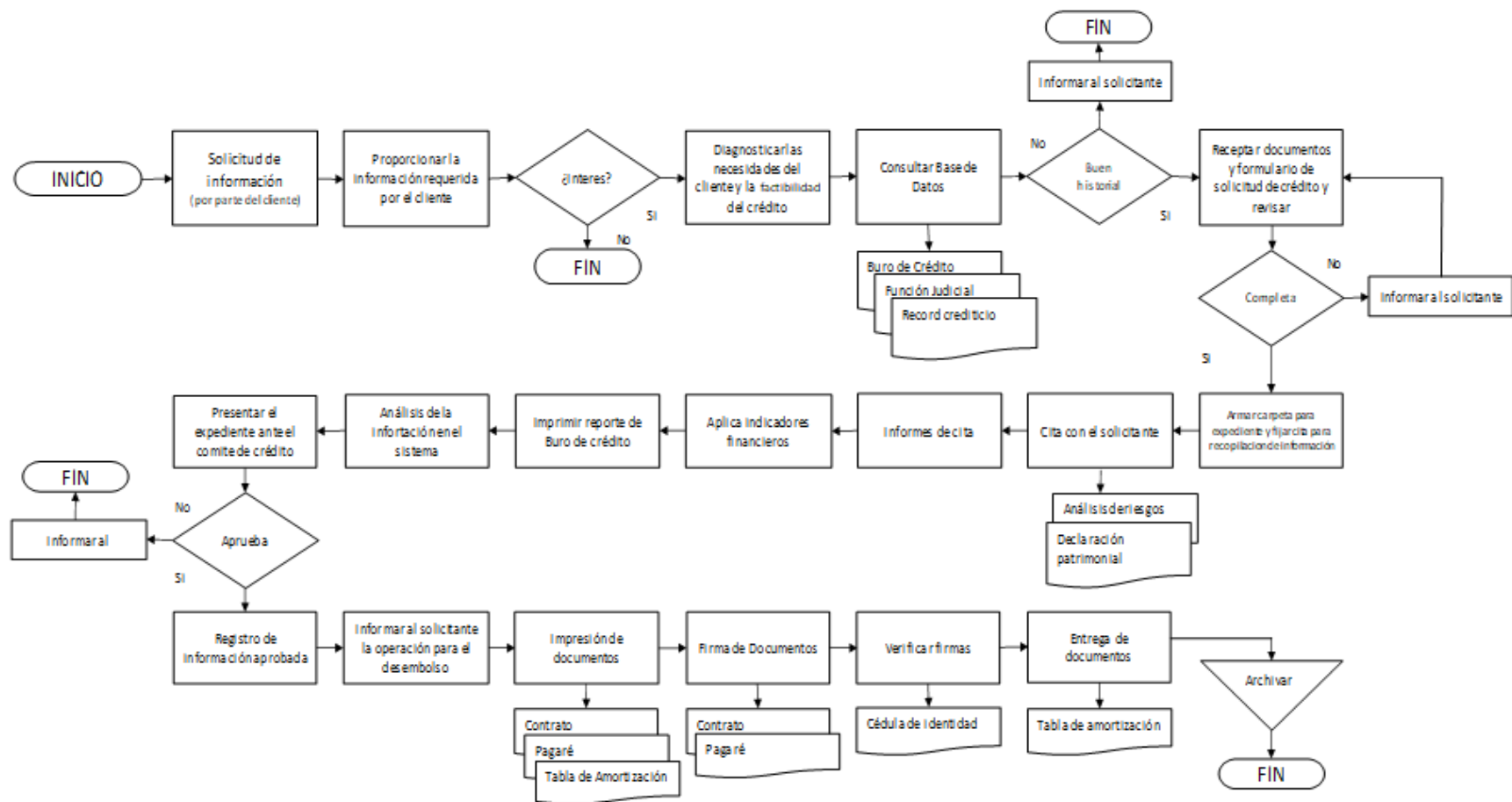


Figura 7. Proceso de crédito

Descripción del proceso de crédito.

- Solicitud de información por parte del cliente a la institución financiera.
- La institución entrega la información al cliente.
- Si el cliente no se interesa por el crédito termina el proceso, si al contrario al cliente se ve interesado en el crédito procede al análisis de las necesidades del solicitante y a la factibilidad del crédito.
- Se consulta la base de datos (buro de crédito, función judicial, record crediticio para verificar el historial de crédito del solicitante.
- Si el historial de crédito es negativo se informa al solicitante el fin del proceso, si al contrario es positivo se receptan los documentos para revisión de la institución financiera.
- Si la documentación está completa, se procede a armar la carpeta para el expediente de la institución, si al contrario la información está incompleta se informa al solicitante para que complete la documentación.
- Luego de armar la carpeta para el expediente de la institución se concreta una cita con el solicitante para el análisis de riesgos y la declaración patrimonial.
- Realizar un informe sobre la cita con el solicitante del crédito.
- Se procede al análisis de la información en el sistema de la institución.
- Se presenta el expediente ante el comité de crédito para su análisis y aprobación
- Si el comité de crédito desaprueba el expediente del solicitante se informa a este el fin del proceso, si al contrario es aprobado, procede con el registro de la aprobación del expediente y se informa al solicitante.
- Se realiza la impresión de documentos (Contrato, pagaré, tabla de amortización).
- Se procede con la firma de los documentos (contrato, pagaré).
- Se verifica las firmas del cliente (Cédula de identidad).
- Entrega de documentos al cliente (tabla de amortización).
- Se procede al archivo.
- Fin del proceso de Crédito.

El financiamiento educativo.

De acuerdo con La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (2000, pág. 11) el financiamiento en la educación es uno de los temas más importantes y de preocupación principal, pues de ello depende el proceso de cambio y mejora educativa, ya que cuando las poblaciones tienen escasez de recursos limita de manera seria y comprometida el desarrollo de las actividades planificadas.

Por otro lado Noriega, (2000, págs. 85,87) menciona que en México, la expansión y diversificación del sistema educativo, se afectó directamente por las relaciones existentes ya el Gobierno de la época decidió reducir los montos asignados al presupuesto de educación, naciendo de esta manera el Grupo para el estudio del financiamiento de la educación en que intervenían diversas secretarías de estado para determinar fuentes alternas de ingresos y su impacto social.

Brígido, (2009) menciona que una fuente de financiamiento a la educación proviene de los aportes que realiza el sector privado debido a la falta de recursos con que cuenta el Estado.

Barquero, (2006) hace un estudio relacionado al financiamiento de las universidades de América Latina, Europa, Asia y Oceanía, en donde encuentra que es necesario que se emitan políticas públicas que permitan el incremento del financiamiento en educación superior ya que no existe en promedio un crecimiento económico y social considerable en ciertas regiones de América debido a los bajos presupuestos manejados por los gobernantes.

López, (1996) menciona que influye la forma y condiciones sobre las cuales se solicitan los recursos, ya que estos pueden ser destinados a otros fines y no a los iniciales, a consecuencia de la ineficiencia de los administradores, generando caos en las instituciones educativas.

Metodología

El marco metodológico de la investigación permite conocer los tipos de herramientas de recolección de datos que se usará para la elaboración de la propuesta y el desarrollo del proyecto. Es por esta razón que se debe establecer en primera instancia el tipo y el enfoque de la investigación para ello se ha procedido a revisar libros de autores como sigue a continuación:

Hernández Sampieri, (2010) menciona que la investigación es el conjunto de procesos que se ejecutan para estudiar un fenómeno en específico, en este caso el fenómeno viene dado por la falta de opciones de financiamiento que tiene una universidad cofinanciada, frente a un estado que limita los recursos educativos por su descenso de ingresos en función a la comercialización del petróleo, su producto referencia para sostener el Presupuesto General del Estado.

La metodología de la investigación debe realizarse por medio de una observación profunda del fenómeno, recopilando la información a través de herramientas que faciliten su interpretación y análisis (Cegarra Sánchez, 2011). De manera secundaria se emplea una investigación de tipo histórica, debido a la dependencia de datos para evaluar la situación financiera del negocio.

El estudio de factibilidad, comienza con la identificación de una demanda, para lo cual se emplea la investigación de campo, de manera que se puedan recolectar las opiniones de profesionales que han salido de la universidad pero que acuden a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte en búsqueda de maestrías que les permitan acceder a un cuarto nivel. Al final de este proceso, se obtendrá un perfil de las personas que son aspirantes a una maestría y que están dispuestas a pagar un precio competitivo por elegir a la universidad como un establecimiento de estudios.

Diseño metodológico.

El enfoque de la investigación será mixto, es decir de tipo cuantitativo y cualitativo, pues se espera conocer percepción y evaluar demanda para la oferta de la maestría en promoción. Hernández Sampieri, (2010) menciona que el enfoque cuantitativo de la investigación permite recolectar los datos con la finalidad de probar los argumentos; el primero porque a través de encuestas que permite conocer la percepción del estudiante en tomar un servicio, indicando sus gustos y preferencias, y el segundo que es el enfoque cualitativo, porque a través de indicadores de evaluación, se interpreta que tan factible es poner en marcha la oferta de una maestría.

El tipo de investigación a utilizar será descriptivo para describir las fuentes de financiamiento actuales de la universidad. Además, se aplicará también la investigación bibliográfica documental para la revisión de la situación de ventas de la universidad, así como el número de personas matriculadas y demás información necesaria.

Capítulo II

Financiamiento de las universidades en el país

Para el capítulo 2, Financiamientos de las universidades en el país, se detallaron las bases que rigen la obtención de recursos, así como la categoría de las universidades en el país y los requisitos que valida el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES, el cálculo que se aplica y los parámetros que deben cumplir para contar con el apoyo gubernamental.

El financiamiento, categorizaciones y distribución de recursos de las universidades en el país.

El sistema de Educación Superior en el Ecuador se rige por tres organismos del país, los cuales son: el CES, encargado de la Planificación, Regulación, y Coordinación interna del sistema de Educación Superior; Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CEAACES que tiene la facultad regulatoria y de gestión, evaluación, acreditación y aseguramiento de la Calidad, y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT, entidad que tiene la rectoría de la Política Pública en el Ecuador. Dichas entidades trabajan en conjunto articulando la formulación de normativas y disposiciones enmarcadas en el ámbito de la observancia y cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior – LOES. De acuerdo a la información reportada por el CES y la Dirección de estudios e Investigaciones del CEAACES en el año 2014, se determinó el número de Universidades por tipo de financiamiento, de conformidad a la siguiente tabla: Tabla 4.

Número de universidades por tipo de financiamiento.

TIPO	Nº
Autofinanciado	18
Cofinanciado	8
Público	33

Tomado de: CES- Información de Instituciones de Educación Superior – Dirección de estudios e Investigaciones CEAACES

De acuerdo a la tabla 4, se muestra que una gran cantidad de universidad logran subsistir gracias a los recursos públicos que les asigna el Estado, en segundo lugar se encuentran las universidades que se autofinancian por medio del cobro de rubros como tasas, aranceles, pensiones, etc., es decir que a través de sus propios recursos se mantienen operativas, y finalmente ocho de estos establecimientos comparten recursos de otras entidades, indistintamente si estos pertenecen al sector público o privado. El tema de financiamiento estatal con referencia a establecimientos de educación superior puede retrasar obras, planes de mejoramiento de la calidad entre otros, debido a que el Ecuador está pasando por momentos de austeridad económica debido a los bajos índices del precio del petróleo, donde la prioridad del estado es cubrir necesidades sociales, por ende, su restricción a través de la forma de entrega de recursos a través de una fórmula que se describe en el marco legal.

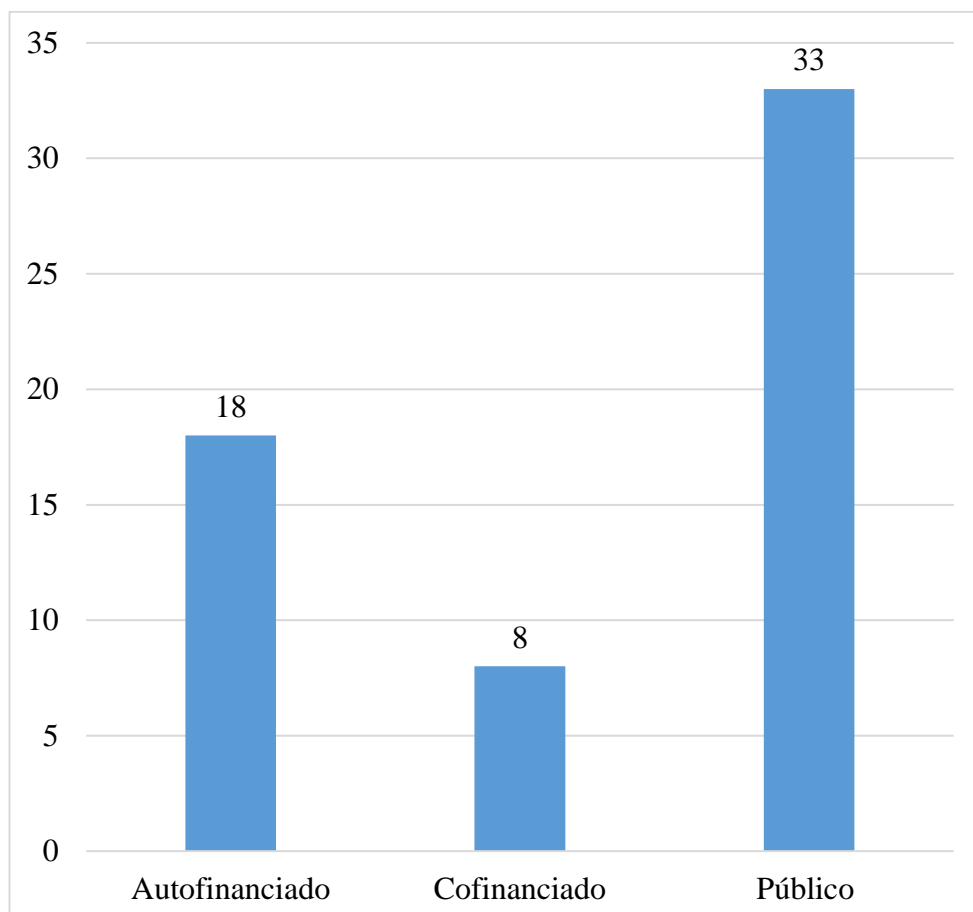


Figura 8. Número de universidades por tipo de financiamiento.

Tomado de: CES- Información de Instituciones de Educación Superior – Dirección de estudios e Investigaciones CEAACES

En la figura 8 se muestra que el Estado tiene gran porcentaje de universidades a su cargo, las cuales financian tanto en los aspectos académicos, como de infraestructura, es decir, que para mejorar los aspectos como calidad, tecnología, etc., esto dependerá del presupuesto que se le haya asignado de las arcas fiscales.

Existe una relación importante, entre el tipo de Universidad y la población estudiantil, ya que, de acuerdo a datos reportados por el CES, y CEAACES, al 2014, las Universidades Públicas acogían la mayor cantidad de estudiantes; estos datos se los puede observar a continuación.

Tabla 5.

Número de estudiantes en función al tipo de establecimiento

Tipo de establecimiento	Nº
Autofinanciado	61878
Cofinanciado	147411
Público	346124

Tomado de: CES- Información de Instituciones de Educación Superior – Dirección de estudios e Investigaciones CEAACES

En la tabla 5, se muestra que el nivel de estudiantes de acuerdo al tipo de financiamiento es mayor en el segmento público, seguido por establecimiento cofinanciado y finalmente autofinanciado, con esto se puede tener referencia que los alumnos buscan opciones donde el Gobierno Nacional interviene para que puedan percibir un costo menor por educación superior.

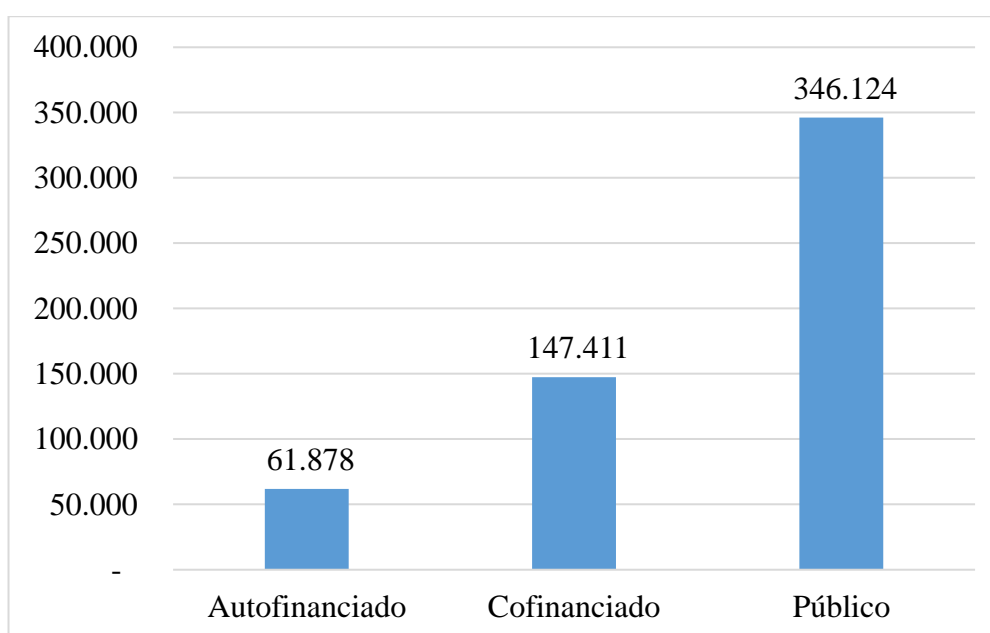


Figura 9. Número de estudiantes en función al tipo de establecimiento

Tomado de: CES- Información de Instituciones de Educación Superior – Dirección de estudios e Investigaciones CEAACES

Actualmente, no solo las Universidades son objeto de regulación y control, sino también los Institutos, de los cuales los públicos representan una gran mayoría, seguidos por los Autofinanciados y finalmente en una mínima cantidad los cofinanciados, tal como se detalla en la tabla y gráfico a continuación:

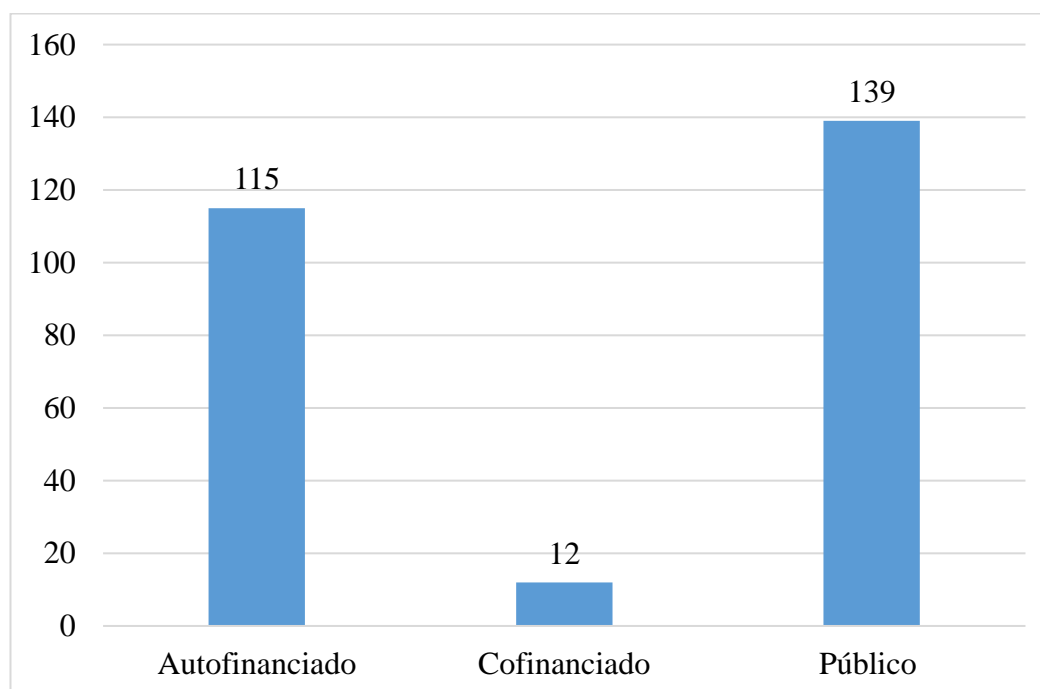


Figura 10. Institutos por tipo de financiamiento.

Tomado de: CES- Información de Instituciones de Educación Superior – Dirección de estudios e Investigaciones CEAACES

De acuerdo con los datos obtenidos de la UNESCO y el Ministerio de Finanzas, Ecuador es considerado el país de América del Sur que más invierte en Educación Superior en relación con el tamaño de su economía. Es así que, de acuerdo a datos reportados por los organismos antes mencionados, el gasto público en Educación Superior como porcentaje del PIB para el año 2006 representó el 1,3%, para el año 2009 el 1,9%, y para el año 2014 el 2,12%. El 2014 fue el año en que la Educación Superior representó mayor gasto público, debido a la inversión en infraestructura, en auspicios para becas de posgrados (Maestrías y Doctorados). Tal como se muestra en la imagen a continuación:

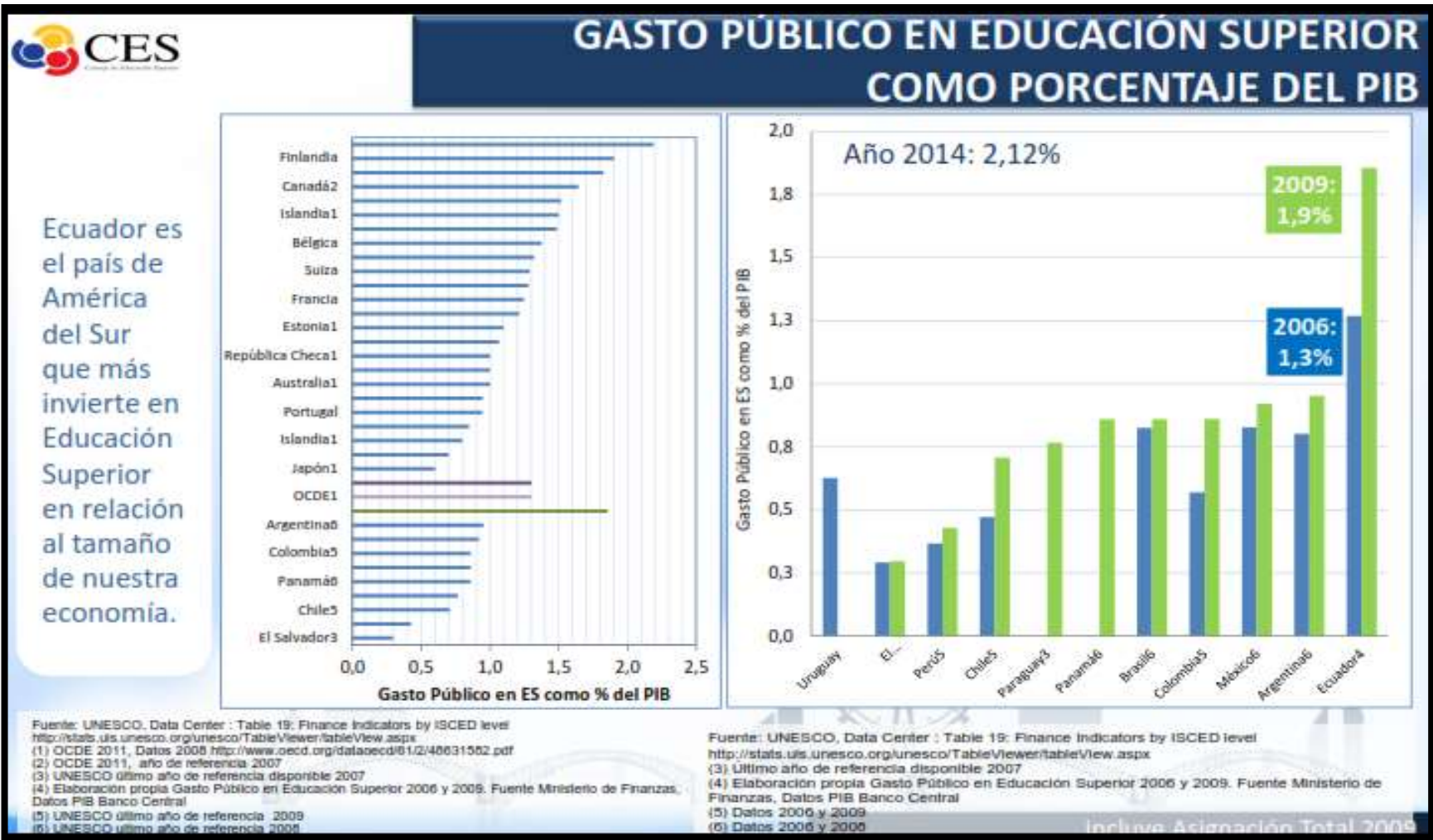


Figura 11. Gasto público en Educación Superior en función al PIB 2014

Tomado de: CES- Información de Instituciones de Educación Superior – Dirección de estudios e Investigaciones CEAACES

En el marco de cumplimiento y regulación de la Educación Superior en el Ecuador por parte de los organismos competentes, la ULVR para aplicar la nueva Ley Orgánica de Educación Superior, requiere configurar un esquema que se adapte a los lineamientos previstos en dicha normativa; en consecuencia, el presente tema de investigación abordará la situación actual que atraviesa la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, en lo que a sus fuentes de financiamiento se refiere, y su visión de futuro sobre lo cual se plantearán propuestas de diversificación de fuentes de financiamiento, ante un panorama no muy optimista para las universidades cofinanciadas, en razón de la normativa existente respecto a la distribución de recursos, la cual generará variación cada año, reduciendo o en su defecto aumentando el monto asignado a la institución por parte del Estado; el cual se basa en indicadores establecidos por medio de una fórmula aplicada, generando así un alto impacto a través de la reducción de los fondos provenientes del Estado, los mismos que hasta el momento repercuten de cierta forma en un grado de dependencia del Estado en cuanto a los recursos entregados por el mismo.

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, comprometida con el cambio de la nueva matriz productiva del Ecuador a través de la transformación del conocimiento que contiene el valor agregado generador de desarrollo, bienestar y progreso en un país se enfrenta a nuevos retos como son: mejorar la calidad de educación a través de conocimientos científicos y tecnológicos vinculados con la comunidad; y fomentar la investigación en todos sus campos.

Por medio de la información que se obtenga, producto del presente estudio, se podrá analizar y proponer nuevas fuentes de financiamiento sostenibles en el corto, mediano y largo plazo, que garanticen la participación de la ULVR en el contexto de la Educación Superior, a través de la generación del nuevo conocimiento, precisamente para enfrentar con innovadoras propuestas, los desafíos y retos que actualmente presenta la Academia, mediante la participación activa y conjunta de las Universidades y Escuelas Politécnicas con los organismos de regulación y Control de la Educación Superior en el Ecuador, creados para el fin que los asiste.

Patrimonio y financiamiento de Instituciones de Educación Superior.

Con respecto al patrimonio y financiamiento de las Instituciones del sistema de Educación Superior el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina que el mismo está constituido por:

- “Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquirieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;
- Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO);
- Las asignaciones las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;
- Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas;
- Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las universidades y escuelas politécnicas públicas;
- Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación no persiga fines de lucro y que sea en beneficio de la institución;
- Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
- Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley;
- Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas;
- Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente;
- Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y,
- Demás bienes o dinero que ingresen según la Ley” (Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, 2018).

Criterios sobre la asignación de recursos estatales

De igual manera, el artículo 24 de la norma ibidem, considera criterios como: la calidad, eficiencia, equidad, justicia y excelencia académica para la distribución de los recursos públicos destinados anualmente a favor de las Instituciones de educación

Superior Públicas, y de las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado. (Consejo de Educación Superior, 2015).

Estos han marcado o instado a que las Universidades y Escuelas Politécnicas se replanteen y busquen la mejora continua en sus servicios y estándares enmarcados en los criterios antes descritos, ya que a partir del año 2013 en que se expidió el Reglamento para la aplicación de la fórmula de Distribución de Recursos, lo que se ha traducido en esfuerzos mancomunados de toda la comunidad Universitaria, sobre todo de aquellas cofinanciadas como es el caso de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, que hoy en día permanece y encamina su accionar en el ejercicio de su autonomía responsable, significando ello también reducir en gran medida la dependencia de recursos provenientes del Estado.

En el contexto de lo mencionado, se consideran parámetros para la distribución de recursos públicos a favor de las instituciones de Educación Superior los siguientes:

1. “Número de Estudiantes y costo por carrera y nivel
2. Número, dedicación, título y experiencia docente en función de las evaluaciones pertinentes.
3. Clasificación académica y tipología de instituciones, carreras y programas
4. Eficiencia en docencia e investigación y relación con el desarrollo nacional y regional.
5. Eficiencia Terminal
6. Eficiencia Administrativa”, (Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, 2018)

La Participación de las instituciones de educación superior en la distribución de recursos obedecerá o dependerá de su naturaleza sea esta pública o particular, y del nivel de formación que impartan, de conformidad con la ley, tendrán participación por cada tipo de recurso a distribuirse:

- a) “Las rentas establecidas en la (Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO), 2018)
- b) El 11 % del impuesto a la renta contemplado en el literal b) de la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico se distribuirá de la siguiente manera:
 - a) El 10% para las universidades y escuelas politécnicas públicas, el que a

su vez se distribuirá en un 96% para las que mantengan oferta Académica de tercer nivel de grado; y, el 4% para las que mantengan Oferta académica exclusivamente de postgrado; y.

- c) El 1% para las universidades y escuelas politécnicas particulares que perciben rentas y asignaciones del Estado.

Los recursos contemplados en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico, para las IES particulares se distribuirán con la asignación del 5,5%” (Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO), 2018)

La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en su disposición general segunda menciona que: “Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, las cofinanciadas por el Estado; los Institutos Superiores Técnicos, y Tecnológicos públicos, y los cofinanciados por el Estado;...(...) que venían siendo beneficiarios de la llamada donación del Impuesto a la Renta, recibirán anualmente en compensación y con cargo al Presupuesto General del Estado un valor equivalente a lo recibido en el último ejercicio económico, que se ajustará anualmente conforme al deflactor del Producto Interno Bruto. El presidente de la República, mediante Decreto establecerá los parámetros y mecanismos de compensación”. (Internas, 2007). Para el efecto el Consejo de Educación Superior El 29 de abril de 2013 expidió el Reglamento para la aplicación de la Fórmula de Distribución de Recursos a favor de las Instituciones de Educación Superior, (Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO), 2018), cuyos parámetros en mención se definen y valoran respectivamente de la siguiente manera:

Calidad.

Es la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente, el cual, para efectos de la distribución de los recursos, al parámetro de calidad se le asignará un porcentaje comprendido entre el 55% y el 77% del valor de los recursos indicados en los párrafos que anteceden sobre los cuales la institución tenga participación.

Para efectos de la distribución de recursos, de acuerdo a la normativa creada para el efecto se considerará además de los niveles de calidad de cada institución de educación superior pública o particular que reciben rentas y asignaciones del Estado,

la variación anual de la evaluación de este criterio, para lo cual se utilizará el índice de calidad de las instituciones de educación superior determinado por el CEAACES. Este criterio además será ajustado por el número de estudiantes de cada institución de educación superior, dicho ajuste deberá considerar la modalidad y nivel de formación conforme al Reglamento de Régimen Académico; así como la existencia de economías de escala para asegurar equidad en la distribución.

Excelencia Académica.

Es el desempeño superior alcanzado por la institución de educación superior a través de la obtención de las máximas calificaciones en la evaluación que realice el CEAACES, el cual incluye los parámetros para medir qué tan eficientes son los docentes, y las investigaciones en relación con el desarrollo nacional y regional tal como lo contempla el literal d) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Para efectos de la aplicación de la fórmula de la distribución de los recursos, a este parámetro se le asignará un porcentaje comprendido entre el 3% y el 10% del valor de los recursos indicados en el artículo 5 de este Reglamento, sobre los cuales la institución tenga participación. Se distribuirá exclusivamente entre aquellas instituciones que hayan alcanzado la máxima categoría que determine el CEAACES, siempre y cuando, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, hayan ejecutado por lo menos el 6% de los recursos de su presupuesto en la realización de Investigaciones en el marco del Régimen de Desarrollo.

Para la aplicación de este parámetro se observará el valor obtenido en el componente de investigación por cada institución que se encuentre ubicada en la

- Máxima categoría de acuerdo a la evaluación que realice el CEAACES.
- En el caso de las universidades y escuelas politécnicas de docencia con investigación, el índice del componente de investigación reportado por el CEAACES se ponderará por 1,2 con el objeto de promover el desarrollo de la investigación.

Eficiencia.

Es el uso adecuado de los recursos orientado al cumplimiento de los objetivos de política pública, así como al mejoramiento de la gestión. Se establece considerando la eficiencia en la ejecución presupuestaria, la eficiencia administrativa, la eficiencia terminal y el costo óptimo por carrera por estudiante, el

mismo que es determinado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), costo que es ponderado por el grado de vinculación de la oferta académica al desarrollo nacional o regional.

En la fórmula de distribución, a este parámetro se le asignará un porcentaje comprendido entre el 20% y el 40% del valor de los recursos establecidos en los párrafos que anteceden y sobre los cuales la institución tenga participación.

Para la aplicación de este parámetro en la fórmula de distribución de los recursos, el 10% corresponderá a la eficiencia en la ejecución presupuestaria aplicada en función de la eficiencia administrativa.

El porcentaje restante corresponderá a los demás componentes de este parámetro observando los factores de ponderación de la vinculación de la oferta académica al desarrollo nacional o regional. Los factores de ponderación serán determinados por el CES con base en la información proporcionada por la SENESCYT.

Para la distribución de recursos, la sumatoria de los parámetros de distribución deberá ser, en todos los casos, el 100%. Hoy en día las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, frente a las regulaciones existentes respecto a los recursos con los que éstas funcionan, entre estos la Fórmula de distribución de los recursos, la misma que establece los términos relativos de la asignación total que recibe cada Institución de Educación Superior. La fórmula en mención es tal como se describe actualmente:

Fórmula de Distribución de Recursos Actual:

$$A_{itf} = (\alpha(C_{it-1} + \Delta C_{it})NE_{it-1} + \beta E_{it-1} + \gamma EF_{it-1}) AT_{ij}$$

Donde:

A_{itf} : Asignación total que recibe la institución de educación superior i , en el periodo t a partir de la aplicación de la fórmula

i : Institución de educación superior.

t : Año para el cual se distribuyen los recursos.

j : tipo de institución (pública de pregrado, postgrado, particular Pertenencia Línea)

α : Parámetro de distribución del criterio de "Calidad".

β : Parámetro de distribución del criterio de "Excelencia"

γ : Parámetro de distribución del criterio de "Eficiencia Administrativa".

γ 2: Parámetro de distribución del criterio de "Eficiencia Académica".

C: Calidad

NE: Número de estudiantes

E: Excelencia

EF AD: Eficiencia administrativa

EFA: Eficiencia académica, ajustado por Pertinencia

AT: Recursos a distribuirse según tipo de institución.

Los recursos asignados a través de programas y proyectos de inversión priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, así como los recursos fiscales generados por las Instituciones de Educación Superior no son objeto de aplicación de la Ley en el marco de la aplicación de la fórmula en mención. Los recursos asignados a través de programas y proyectos de inversión.

Es relevante dentro del presente contexto, destacar que los recursos que se asignan a las Instituciones de Educación Superior particulares que reciben rentas y asignaciones del estado, son destinados exclusivamente al otorgamiento de becas, lo cual se contempla en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Educación Superior – LOES. Asimismo éstas Instituciones presentan anualmente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la información que permita determinar el cumplimiento de lo indicado en las normativas regulatorias para el efecto así como en el artículo 30 de la LOES. Para la determinación de resultados de la fórmula en mención, se consideran los criterios establecidos para la misma, aplicando los datos académicos y contables correspondientes al año fiscal anterior al año en que se realiza el cálculo.

Se revisaron las teorías relacionadas con el financiamiento de las universidades en el país y en la ULVR de la Guayaquil, determinando los cambios que han existido desde la aplicación de la LOES Ley Orgánica de Educación Superior, encontrando que se crearon diversos entes estatales que controlan y supervisan el cumplimiento de los reglamentos y normativas vigentes con la finalidad de garantizar la calidad de la educación en el país

Capítulo III

Regulación vigente para las universidades en el Ecuador

Se describen las leyes que rigen la educación superior, así como las entidades que velan por el cumplimiento de las mismas. Dentro del marco legal, se hace una revisión de la Ley Orgánica de Educación Superior en referencia a los artículos que tratan el tema de la asignación de recursos a estas entidades, con la finalidad de demostrar que las variables de exigencia del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador CEAACES son una realidad sobre la cual está sujeta al cambio de planificación de las universidades y sobre las cuales se demanda otras formas de financiamiento.

Marco legal.

En la última década la educación superior sufrió muchas modificaciones, ya que el Gobierno Nacional ha procurado impulsar la calidad en todos los niveles educativos del país, para ello creó una entidad dedicada a la supervisión y acreditación de las instituciones por medio de una evaluación con estándares y principios de carácter internacional. Las normas que rigen a las Instituciones de Educación Superior por medio de la LOES² (2011) permitieron la creación de diversos organismos de control, entre ellos el Consejo de Educación Superior (CES)³, y el de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador (Ceaaces)⁴ los cuales sustituyen a los anteriores entes como el Consejo Nacional de Educación Superior (Conesup)⁵ y Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (Conea)⁶.

Algunas reformas que se encuentran en la Ley Orgánica de Educación Superior buscan democratizar la educación tratando de evitar que las universidades tengan “propietarios”, estandarizando los conocimientos para que sea posible homologar un título ecuatoriano en cualquier parte del mundo, (Ecuavisa, 2014).

² LOES: Ley Orgánica de Educación Superior

³ CES: Consejo de Educación Superior

⁴ CEAACES: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

⁵ CONESUP: Consejo Nacional de Educación Superior

⁶ CONEA: Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación

Constitución de la República del Ecuador.

De acuerdo al artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador se menciona que:

“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, (...); será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez (...); estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar dentro del país” (pág. 32, 33)

Mientras que el artículo N°. 344 indica que:

“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, (...) y estará articulado con el sistema de educación superior” (pág. 160).

“El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.” (pág. 160)

LOES, Ley Orgánica de Educación Superior.

El Registro Oficial del 12 de octubre del 2010, N°. 298, que publica la Ley Orgánica de Educación Superior menciona que:

“Regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran: determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley” (Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, 2018) (pág. 5)

El artículo N°. 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su literal b, menciona que los estudiantes poseen el derecho de tener acceso a una educación superior fundamentada en el principio de calidad y que sea adecuada y oportuna. Permitiendo al estudiante comenzar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades. El artículo N°. 84 de la misma ley dispone que los requisitos académicos y disciplinarios que se requieren para aprobar cursos y carreras, se detallarán en el Reglamento de Régimen Académico, y demás estatutos,

reglamentos y normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Así mismo de la Ley en el artículo 123 confiere al:

“Consejo de Educación Superior aprobará el Reglamento de Régimen Académico que regule los títulos y grados académicos, el tiempo de duración, número de créditos de cada opción y demás aspectos relacionados con grados y títulos, buscando la armonización y la promoción de la movilidad estudiantil, de profesores o profesoras e investigadores o investigadoras” (Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, 2018) (pág.21).

En el artículo N°. 118 de la ley determina que:

“Cuarto nivel, de postgrado, está orientado al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación. Corresponden al cuarto nivel el título profesional de especialista: y los grados académicos de maestría. PhD o su equivalente” (Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, 2018) (pág. 21).

En el artículo 120 la LOES define a la Maestría como:

“un grado académico que busca ampliar, desarrollar y profundizar en una disciplina o área específica del conocimiento. Dota a la persona de las herramientas que la habilitan para profundizar teórica e instrumentalmente en un campo del saber” (Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, 2018) (pág. 21).

En el artículo 122 de la Ley confiere a las Instituciones del de Educación Superior los títulos y grados que les corresponden los cuales deberán establecer la modalidad de los estudios realizados.

En el artículo 130 de la Ley dispone que el Consejo de Educación Superior unificará y armonizará las nomenclaturas de los títulos que expidan las IES en base a un Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior.

En el artículo 169 literal j de la Ley atribuye al Consejo de Educación Superior (CES) el deber de *“aprobar la creación de carreras y programas de grado y posgrado en las instituciones universitarias y politécnicas”* (pág. 26) así mismo en el literal u de la referida Ley le atribuye al CES *“Aprobar la normativa reglamentaria necesaria para el ejercicio de sus competencias”* (pág. 27).

Reglamento de La Ley Orgánica de Educación Superior.

Por medio de Registro Oficial Suplemento 526 de 02 de septiembre de 2011 el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 determina que:

“El Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la sociedad, así como los cursos de educación continua, tomando en cuenta las características de la institución de educación superior, sus carreras y programas y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local”
(Reglamento del Régimen Académico, 2018) (pág. 4).

En el artículo 20 del Reglamento ibidem establece que *“El Reglamento de Régimen Académico incorporará la nomenclatura de los títulos profesionales y los grados académicos que expidan las IES estableciendo su unificación y armonización nacional, tomando en cuenta los parámetros internacionales”* (Reglamento del Régimen Académico, 2018)

Reglamento del Régimen Académico.

Mediante Resolución RCP-SE-13-No.051-213 de fecha 21 de noviembre de 2013 el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento de Régimen Académico que:

“Regula y orienta el quehacer académico de las instituciones de educación superior (IES) en sus diversos niveles de formación, incluyendo sus modalidades de aprendizaje o estudio y su organización en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior” (Reglamento del Régimen Académico, 2018) (pág.3)

En el Reglamento de Régimen Académico art. 9, reformado mediante resoluciones RPC-SO-45-No.535-2014 y RPC-SE-03-No,004-2016, que dispone que la formación de tercer nivel se rija en correspondencia con los campos amplios y específicos de la Clasificación Internacional Normalización de la Educación (CINE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la cual reorganiza los campos de conocimiento de carreras de tercer nivel convirtiendo las carreras administrativas en licenciaturas, cabe recalcar que la Ley orgánica de Educación superior facultó en el artículo 130 al CES emitir un

Reglamento que armonice las nomenclaturas de los títulos que expidan las IES. En el literal a y b respectivamente define que:

- Las licenciaturas y afines forjan profesionales aptos mediante el análisis, planificación, gestión y evaluación diversos tipos y conjunto de acciones de intervención para lograr un fin determinado en los ámbitos profesionales que están vinculados a las ciencias básicas, sociales, de la educación, de la salud, humanidades y artes. Estos profesionales están capacitados para diseñar, modelizar y generar diferentes fases de innovación social y tecnológica, (*Reglamento del Régimen Académico, 2018*)
- Ingenierías y arquitectura: Forjan profesionales aptos para aplicar las ciencias básicas y utilizar instrumentos metodológicos para la solución de problemáticas concretas, a través del diseño, perfeccionamiento, implementación y evaluar diversos tipos y conjunto de acciones de intervención para la innovación tecnológica. (Consejo de Educación Superior, 2013)

En el art. 14 del Reglamento de Régimen Académico proporciona una tabla en la cual asigna a las licenciaturas un máximo de 54 asignaturas. Así también en el art. 17 numeral 3 del Reglamento indica que el estudiante de carreras administrativas y sus equivalentes deberá aprobar 7200 horas en un plazo de nueve periodos académicos ordinarios.

Tabla 6.

Niveles de formación de tercer nivel

NIVELES DE FORMACIÓN		NÚMERO MÁXIMO DE ASIGNATURAS
TÉCNICO SUPERIOR		24
TECNOLÓGICO SUPERIOR		36
GRADO O DE TERCER NIVEL	LICENCIATURAS	54
	CIENCIAS BÁSICAS	60
	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, ODONTOLOGÍA Y MEDICINA	60
	MEDICINA HUMANA	72

Adaptado del Reglamento de Régimen Académico (Consejo de Educación Superior, 2013)

El art. 11 del Reglamento de Régimen Académico indica que el aprendizaje se organiza a través de la planificación de las diferentes fases formativas del

estudiante por medio de actividades de estudio, elemento docente, elemento de prácticas de aplicación y el experimento del estudio y el elemento docente autónomo que garantice los resultados pedagógicos. (Consejo de Educación Superior, 2013)

Este Reglamento en el Art. 9. numeral c trata de la Formación de Cuarto Nivel, de Posgrado nos indica que la maestría es un grado académico que permite desarrollar y profundizar un estudio teórico, procesual y procedimental de un campo profesional o científico y se subdivide en maestría profesional y maestría científica, en este trabajo de titulación se realizará una propuesta de formación profesional complementaria maestría en contraloría y auditoría que según este Reglamento enfatiza la organización y aplicación de los conocimientos metodológicos procesuales y procedimentales de un campo profesional. En el artículo 72, literal c nos enfatiza que las maestrías profesionales deberán ahondar el conocimiento del ámbito profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico que empleen métodos de disciplina y métodos multi, inter o trans disciplinarios. (Consejo de Educación Superior, 2013).

En el art. 11 del Reglamento de Régimen Académico indica que el aprendizaje se organiza a través de la planificación de las diferentes fases formativas del estudiante por medio de actividades de estudio, elemento docente, elemento de prácticas de aplicación y el experimento del estudio y el elemento docente autónomo que garantice los resultados pedagógicos. (Consejo de Educación Superior, 2013).

Sistema de Educación Superior.

En el artículo 353 de la Carta Magna plantea como se organiza el Sistema de Educación Superior de acuerdo a los organismos creados y a la LOES se detalla a continuación los organismos que lo conforman:



Figura 12. Sistema de Educación Superior

La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 182 le confiere a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) la Coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva disponiendo que es *“el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior”* (Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, 2018) (pág. 29).

La SENESCYT es el organismo que promueve la formación del talento humano y el desarrollo, innovación y transferencia de tecnología, vinculando y organizando las acciones para el fortalecimiento académico, productivo y social entre el ejecutivo y las instituciones de educación superior. La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 166 plantea que:

“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del

Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. El Consejo de Educación Superior funcionará en coordinación con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior” (Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, 2018) (pág. 25)

Constituyendo así al Consejo de Educación Superior (CES) como un organismo que planifica, regula y coordina el Sistema de Educación Superior, y comprende el nexo entre el Ejecutivo y la ciudadanía ecuatoriana; para así asegurar a los ecuatorianos una Educación Superior de calidad. El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es la Institución que ejercer la rectoría de la política pública para el aseguramiento de la calidad de la educación superior del Ecuador a través de procesos de evaluación, acreditación y categorización en las IES.

Proceso para la creación de programas de posgrado.

Por medio de la Resolución RPC-SO-32-No.358-2014 del 20 de agosto del 2014 se aprobó un “Reglamento de Presentación y Aprobación de Carreras y Programas de las Instituciones de Educación Superior” el cual busca regular los procesos para la creación de programas de postgrado incluidos los de especialización y maestría. Así mismo, dentro del artículo N°. 3 de dicho reglamento, menciona:

- **Programa:** es un conjunto de acciones encaminadas a formar especialistas que investiguen o se entrenen de manera profesional.
- **Carrera y programa nuevo:** se trata de una oferta en el marco legal que no se encuentra dentro de la institución.

El proceso inicia con el acceso a la persona encargada de la Institución de Educación Superior, luego se envía la solicitud para la creación del nuevo programa de posgrado, según lo establezca la “Guía metodología para la presentación de proyectos de programas de posgrado”.

Las solicitudes se presentan seis meses antes de que se inicie el programa, los requisitos son los siguientes:

- Formulario del proyecto,
- Acta de aprobación del diseño o rediseño la carrera por parte del Órgano Colegiado Académico Superior de la institución.

- Malla curricular de la carrera elaborada según la “Guía para la presentación de Proyectos de Programas de Posgrado”
- Cartas de intención o convenios para prácticas.

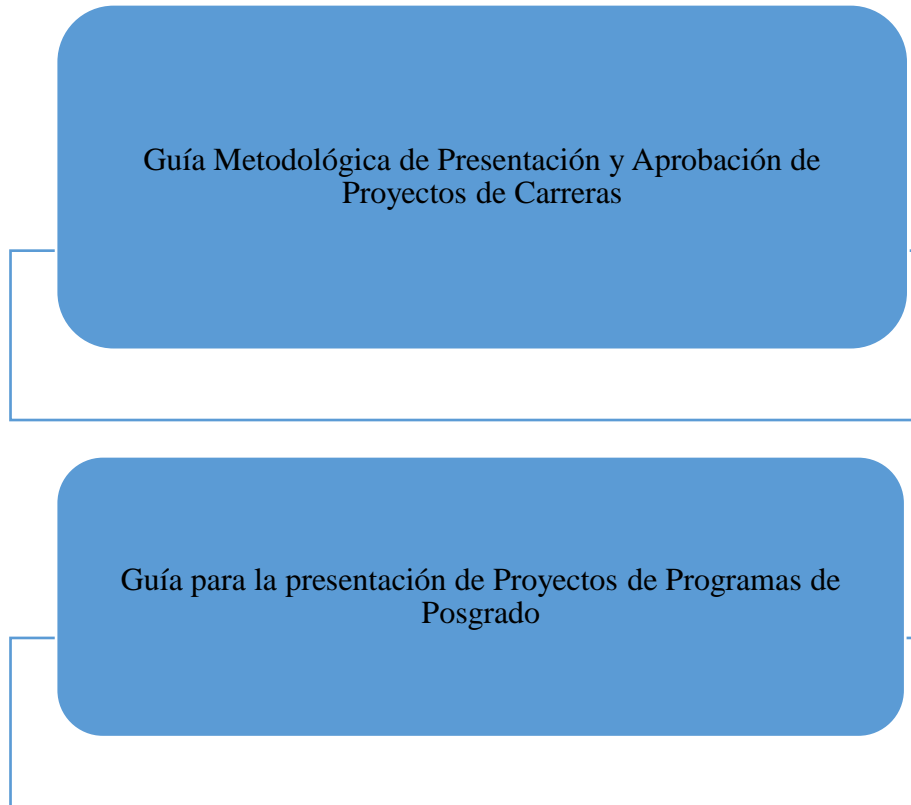


Figura 13. *Guías del apoyo para la elaboración de proyectos de programas de posgrado*

A continuación, se presentan flujogramas en donde se establecen los procesos que deben seguir para la aprobación del proyecto:

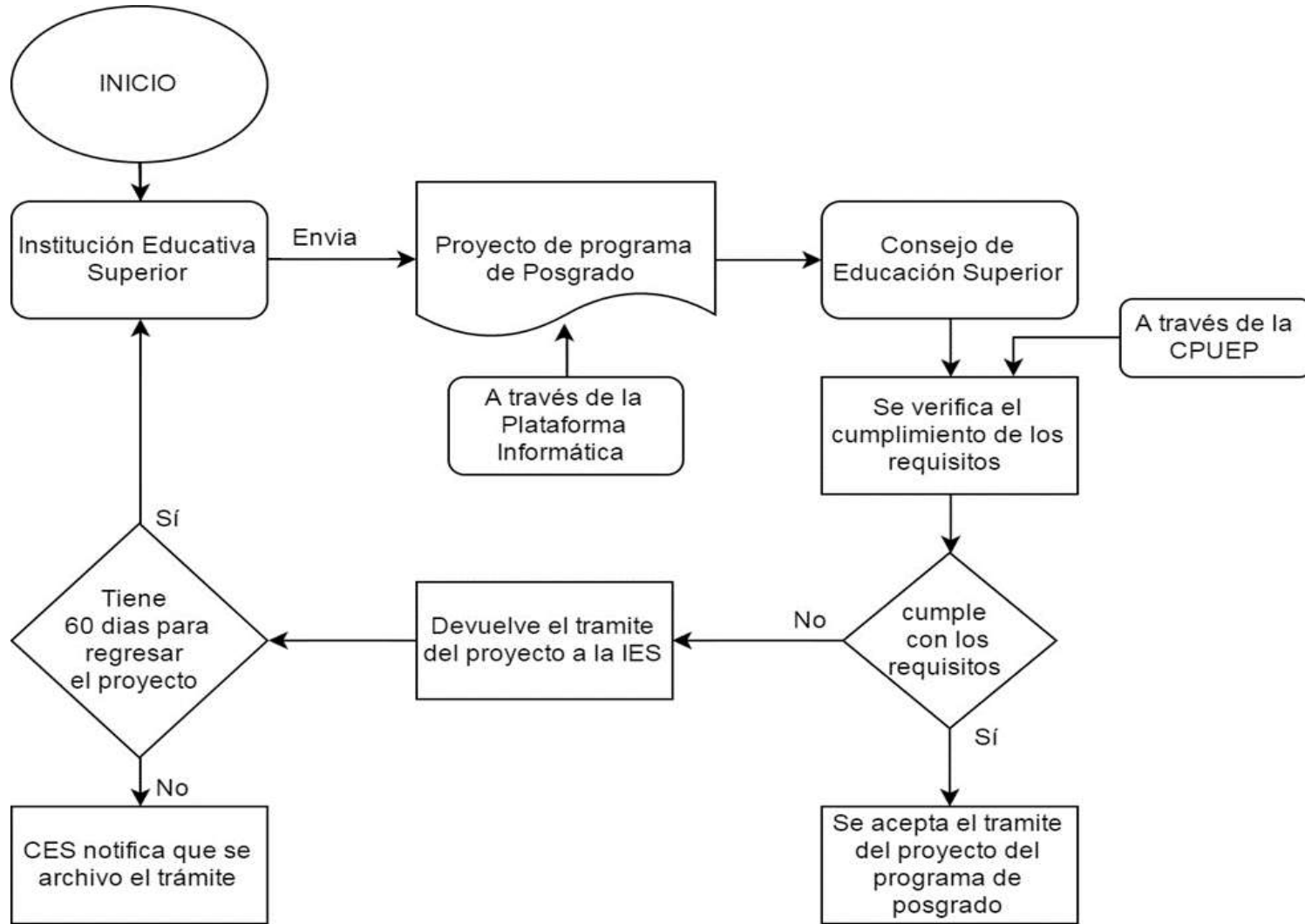


Figura 14. *Recepción y admisión de los proyectos de posgrado*

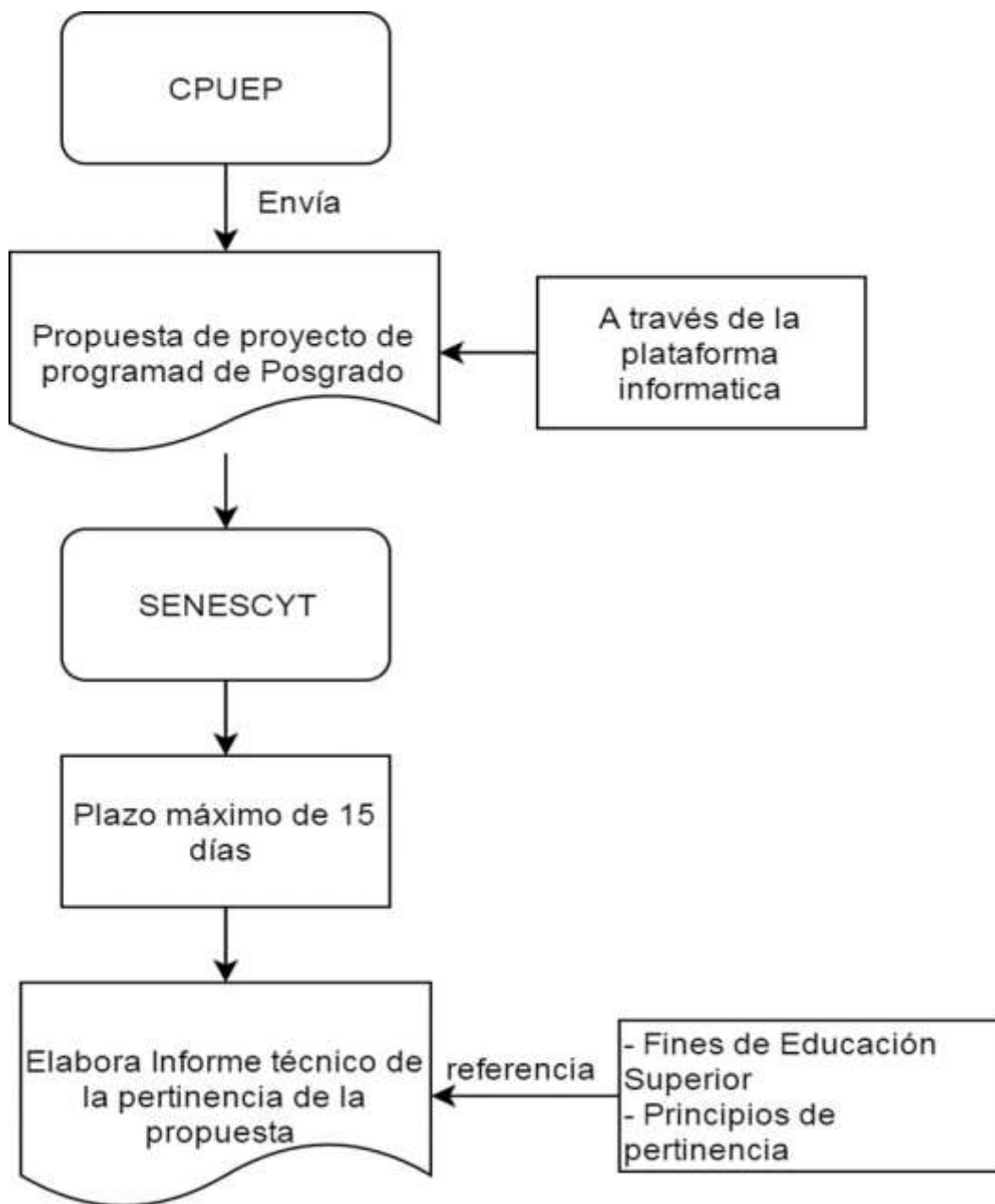


Figura 15. Valoración del proyecto por la Senescyt

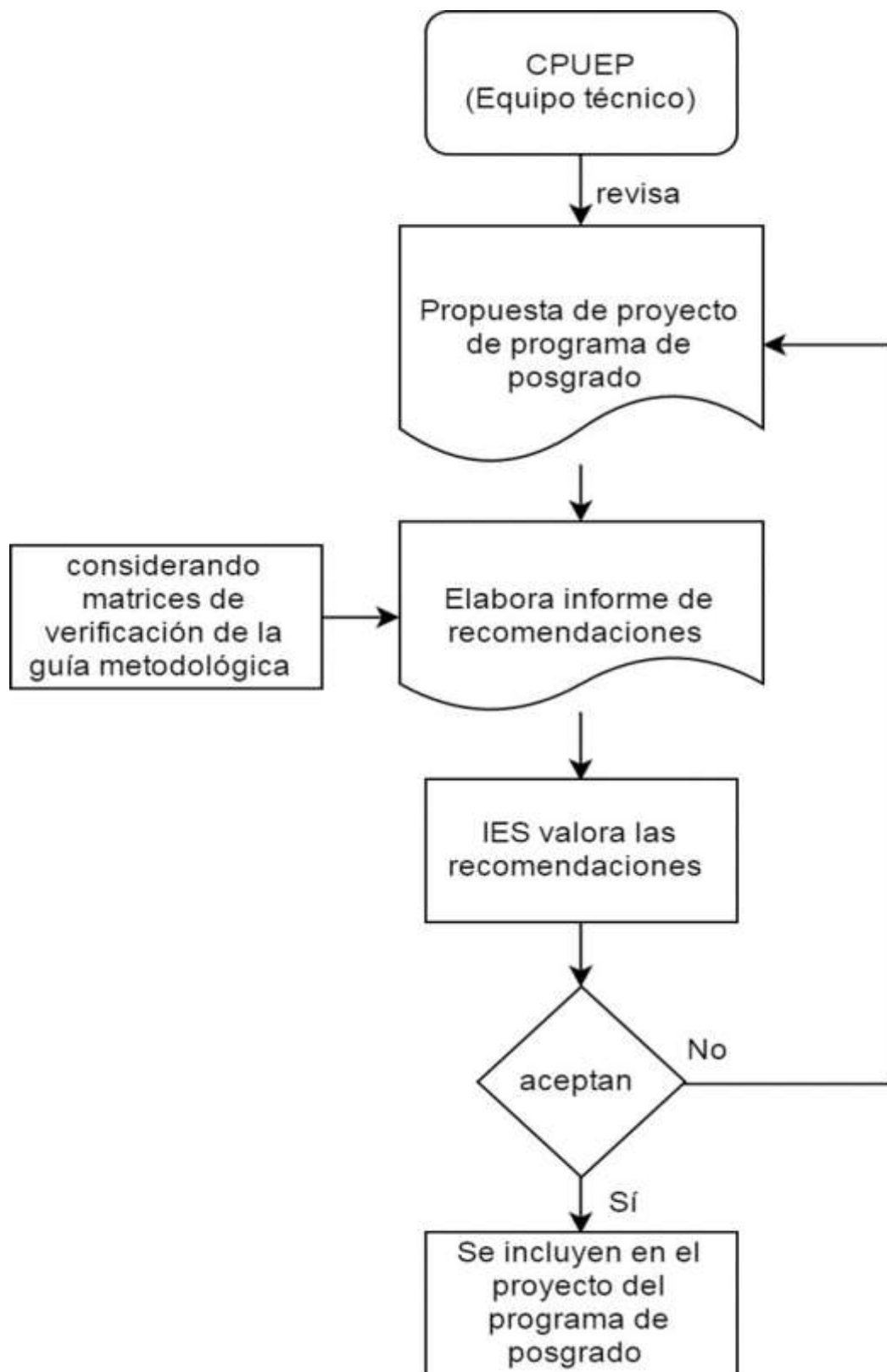


Figura 16. Valoración del proyecto por CPUEP

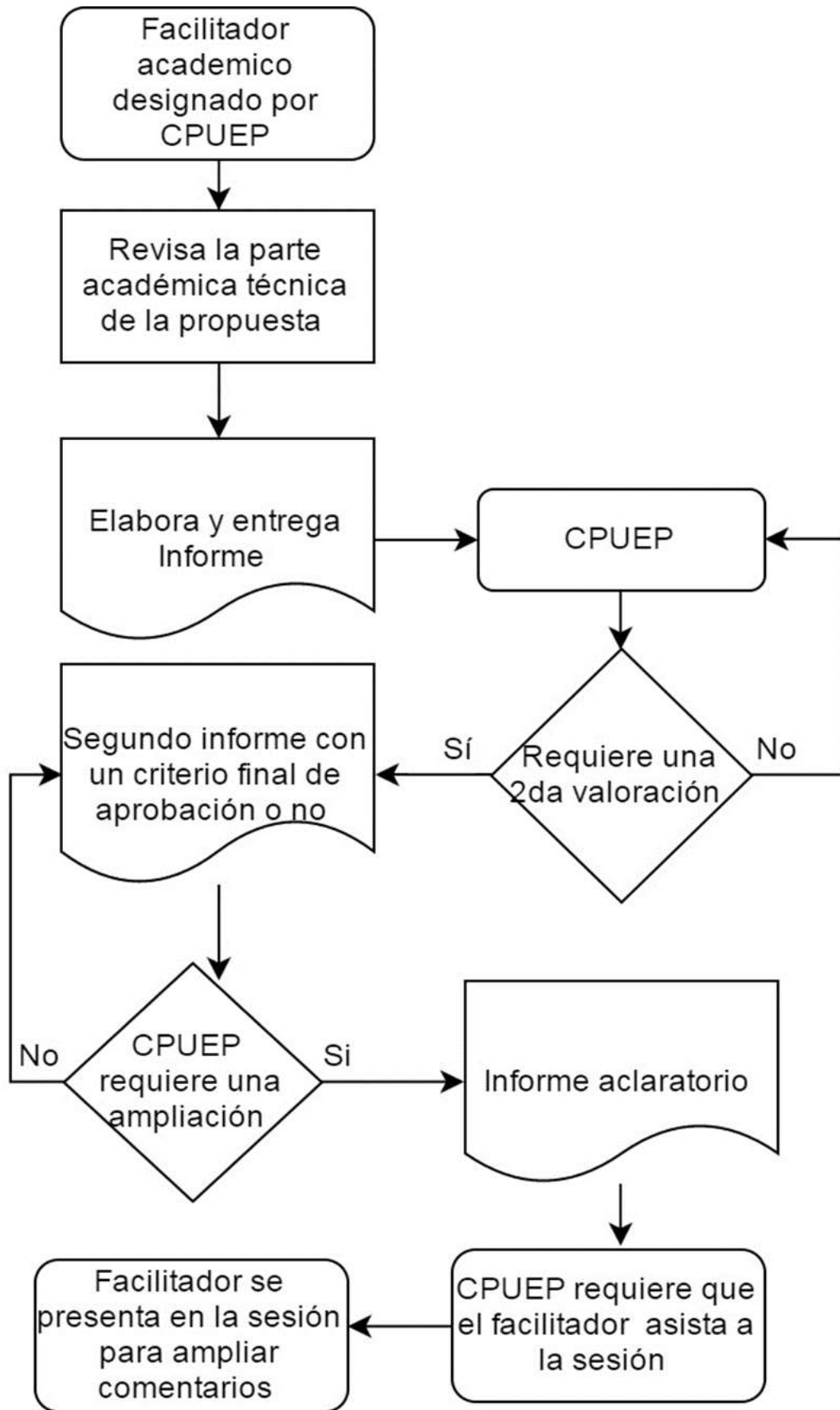


Figura 17. Valoración por el facilitador académico

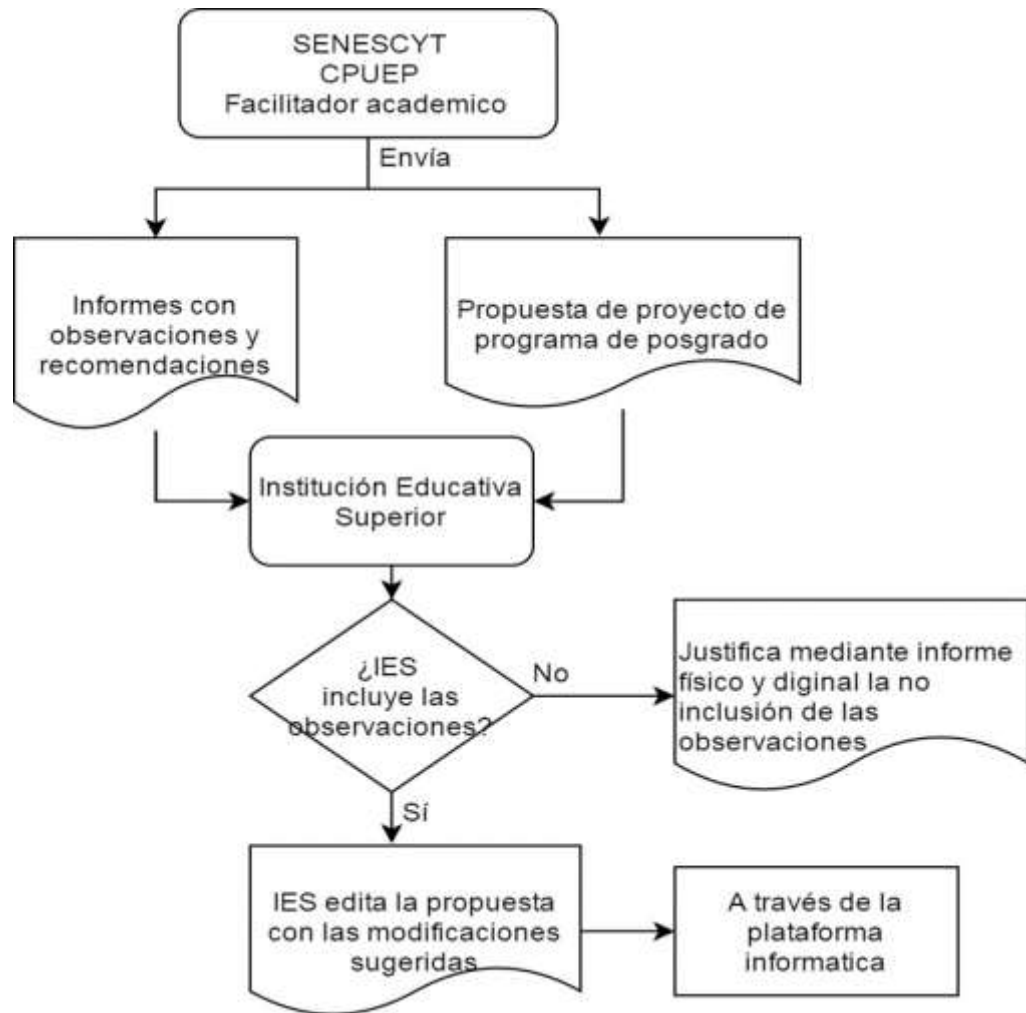


Figura 18. Notificación a la Institución Educativa Superior

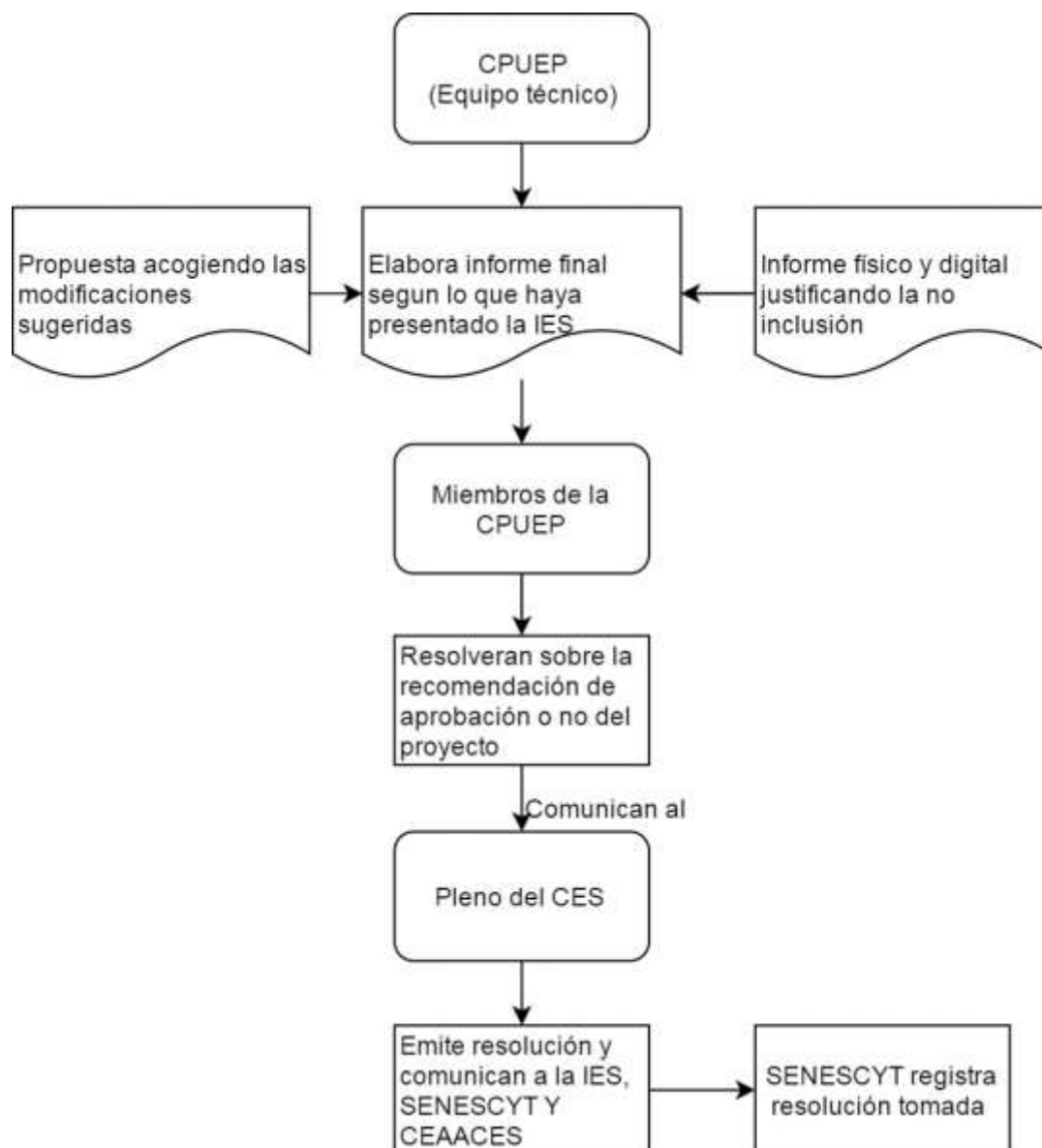


Figura 19. Elaboración de Informe Final

Plataforma del CES.

A través de la Disposición Transitoria del Reglamento de Régimen Académico N°. 3, se establece que *“una vez habilitada la plataforma informática para la presentación de proyectos de carreras, las IES remitirán al CES, para su aprobación, conforme a las disposiciones del nuevo régimen académico, los proyectos de rediseño de todas sus carreras (...)”* (págs. 48 y 49). Para el uso del sistema se recomienda:

- Abrir el sistema mediante Navegador Chrome, Versión 44 o superior, Navegador Internet Explorer versión 11 o superior o Mozilla Firefox versión 39 o superior.

- Tener un servicio de banda ancha de mínimo 5Mbps.
- Contar con una persona que sea responsable del proyecto.



Figura 20. Plataforma Informática para la presentación de proyectos de programas de postgrado

Tomado de la Gaceta del CES

Normas para presentar programas de posgrado.

Se crearon nuevos reglamentos para el aseguramiento de la calidad de la educación, a través de guías, manuales, procesos y métodos para lograr la excelencia académica del sistema educativo superior.



Figura 21. Normativa del Sistemas de Educación superior para la presentación de proyectos de programas de posgrado

Se estableció una metodología de la investigación con enfoque cualitativo y cuantitativo, con el objetivo de conocer los efectos de la aplicación de la normativa de distribución de recursos en las instituciones de educación superior, demostrando que la ULVR requiere de otro tipo de actividades para conseguir recursos que les permitan mantener sus gastos y mejorar en cuanto a infraestructura y tecnología.

Capítulo IV

Situación de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (ULVR)

En este capítulo, se muestra cómo se financia la universidad, su evolución con el pasar del tiempo frente a los requerimientos del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES, finalizando con la evidencia de problemas descritos en el capítulo 1.

Situación actual de la ULVR

A continuación, se muestra la situación actual de la universidad con relación a su situación económica y nivel de ingresos:

Generalidades de la ULVR.

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, nace de la idea del Sr. Dr. Alfonso Aguilar Ruilova, quien contaba con las ganas de preparar a los jóvenes de la ciudad de manera sólida e integralmente. Es el 10 de noviembre de 1966, que el Sr. Clemente Yerovi Indaburu, quien ejercía el cargo de Presidente Interino, mediante decretó No. 1536 autorizó al H. Consejo Nacional de Educación Superior el funcionamiento de la entidad. Como parte de la directiva de aquel entonces se encontraban los ilustres señores: Dr. Alberto Stagg Coronel, Rector; Ab. Alejandro Aguilar Ruilova, Vicerrector; Ab. Fausto Benítez Aguilar, Secretario; Prof. Alfonso Aguilar Ruilova, Tesorero y Los Decanos: Arq. José Furoiani Villagómez, Dra. Ana Rodríguez de Gómez, Dr. Humberto Miranda Miranda, Dr. Félix Sarmiento Núñez e Ing. Rodolfo Idrovo Rosales.

Que se encargaron de organizar a las diferentes facultades con las que inició sus actividades la universidad, las mismas que son Arquitectura, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Jurisprudencia y Ciencias Sociales e Ingeniería Civil. Al inicio se contó con 777 alumnos que estudiaban las carreras antes mencionadas. Los horarios de clases permitían cumplir con sus actividades laborales, por lo que se tuvo bastante acogida. El edificio en donde se inició la universidad es en el actual local de la unidad educativa Miraflores; sin embargo, el mismo se evidenció pequeño para la demanda de los estudiantes, por lo que se hicieron las gestiones respectivas para ubicarse en un local más amplio la edificación ubicada en García Moreno y Vicente Piedrahita.

Para el año de 1968 se crea la Escuela de Administración de Negocios dentro de la Facultad de Ciencias Económicas, que hoy en día se conoce como Facultad de Ciencias Administrativas (26 de octubre de 1976). Para el mes de abril del año 1975 inicia sus actividades la Escuela de Administración Secretarial, que se adhiere a la Facultad de Ciencias de la Educación. Así, con más unidades académicas, se puso en evidencia la falta de espacios; por lo que la Facultad de Ciencias Económicas y su Escuela de Administración de Negocios se trasladaron al local de la Sociedad de Artesanos que queda en 10 de agosto y García Avilés. Para complementar su evolución, se adquirió un terreno a la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil. El diseño del proyecto y cálculo estructural estuvo a cargo del Ing. Arturo Rossi Ríos y de los Arquitectos Arturo y Víctor Rossi Alvarado, la división pedagógica del edificio de aulas y del pabellón administrativo la ejerció el Dr. Alfonso Aguilar Ruilova, como presidente de la Asociación Educativa Huancavilca S.A. Los trabajos de construcción del moderno edificio se iniciaron en 1973, mientras, la inauguración del pabellón administrativo y edificio de aulas fue el 23 de Julio 1976.

Entre 1978 y 1979, la Universidad Laica gozó de logros materiales ya que se integraron nuevos edificios. Empezó a funcionar la Escuela de Diseño de Interiores y Decoración, anexa a la Facultad de Arquitectura. Se abrió la Escuela de Lenguas, especialización francesa; y, en diciembre de 1978 se estableció la especialización de inglés. Los nombres de los mencionados edificios corresponden a personajes destacados del magisterio nacional, todos ellos profesores-fundadores de esta casa de estudios. El 10 de agosto de 1982 se inauguraron una serie de obras que complementaron la belleza arquitectónica de la universidad: Concha Acústica, Planetario, Cafetería, Pila Luminosa con su respectivo espejo de aguas, y parqueo. Todo esto frente a una de las arterias principales de la ciudad de Guayaquil; la avenida de las Américas. En tal contexto, es así como la ULVR, llegó a ser parte del sistema de Educación Superior del Ecuador como Universidad de estatus Cofinanciada es decir financiada por ingresos propios y rentas del estado, acatando así lo dispuesto por los organismos rectores y reguladores de la Educación Superior amparados en la constitución y Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

La ULVR, al ser una Universidad Cofinanciada, es decir que percibe rentas del estado, el mismo que se agrega como un componente dentro del grupo que conforman o generan financiamiento como son:

- Ingresos Propios: generados por la Autogestión Universitaria (Preuniversitario, Cobro de Aranceles, Matriculas de los estudiantes, y Preuniversitario).
- Ingresos Estatales

En noviembre de 2014, la ULVR a través del Órgano Colegiado Académico Superior – OCAS, se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI 2015-2018, el mismo que cuenta con cinco objetivos estratégicos, entre los cuales el quinto objetivo corresponde, tal como se describe a continuación:

- “Diversificar las fuentes de financiamiento sostenibles”

Número de alumnos entre los años 2012 – 2015.

En la actualidad la ULVR, respecto a la oferta académica cuenta con 14 carreras, dentro de las facultades de: “Administración”; “Ciencias Sociales y Derecho”; “Ingeniería, Industria y Construcción”; “Facultad de Educación”.

Las carreras de: Contabilidad y Auditoría, Mercadotecnia, Administración de Empresas, Comercio Exterior, Periodismo, Derecho, Economía, Publicidad, Ingeniería Civil, Arquitectura, Educación mención Inglés, Educación mención Psicopedagogía, Educación Inicial, y Pedagogía de la lengua y la literatura respectivamente. A medida que la universidad fue creciendo en infraestructura como en su oferta académica, también aumentaron su demanda o población estudiantil, es así que dentro del periodo 2012-2015 se observó una evolución considerable de estudiantes. Lo cual se detalla en siguiente tabla.

Tabla 7.

Alumnos matriculados periodo 2012 – 2016

Año	Matriculados	Variación porcentual
2012	6937	
2013	7028	1.31%
2014	7403	5.34%
2015	8160	10.23%

Tomado de: Sistema administrativo Universidad Laica Vicente Rocafuerte, SENESCYT - Geoportal SNIIESE

En la tabla, se observa que el número de estudiantes matriculados en la universidad ha tenido un nivel de crecimiento hasta el año 2015, lo cual se

comprueba que este establecimiento a pesar de un descenso en la economía, sigue recibiendo estudiantes dispuestos a continuar con su carrera universitaria, sin embargo es necesario tomar en cuenta que cada año, las personas suben de nivel de estudios, con lo cual se analiza de forma absoluta el incremento de estudiantes que acuden a este centro de estudios. Entre los años 2012 al 2013 la universidad recibió 91 alumnos más distribuidos en todas las carreras, para el año 2014 al 2013 la situación cambia, el número de estudiantes se registró en un aumento de 375 personas, finalmente para el año 2015 – 2014 el registro se encuentra en 757 el doble que el periodo anterior. Para conocer si el nivel de ingresos tiene igual proporción es necesario analizar el nivel de ingresos de cada uno de los servicios ofertados por la universidad.

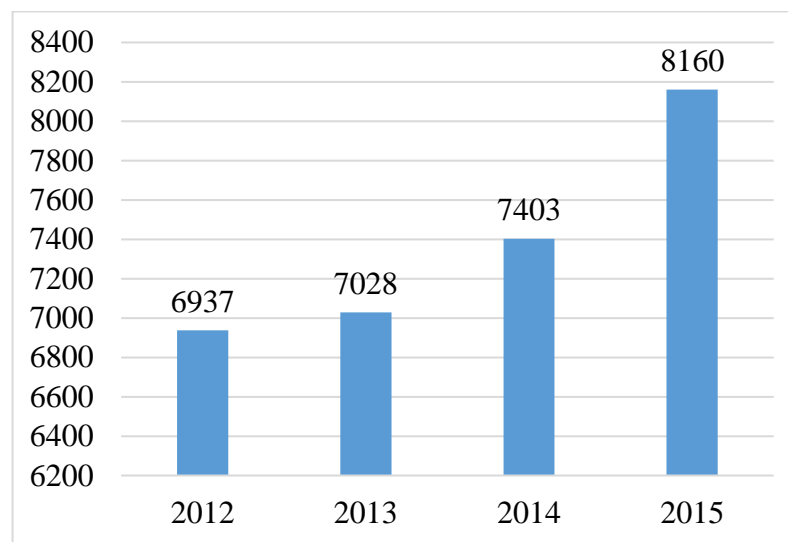


Figura 22. Matriculados periodo 2012-2015

Tomado de: sistema administrativo Universidad Laica Vicente Rocafuerte, SENESCYT - Geoportal SNIESE

En la figura 22 se muestra que los estudiantes matriculados han aumentado dentro del periodo 2012-2015, lo cual ha impulsado a que la institución busque ampliar su infraestructura. Como se indicó en el árbol de problemas, a partir de una demanda que se incrementa, es necesario que la universidad cuente con infraestructura para prestar un servicio de calidad, por lo tanto, aquí surge la necesidad de financiamiento.

Ingresos de la ULVR.

El nivel de ingresos de la ULVR se divide a través diferentes conceptos, los cuales se describen más adelante, por ahora se muestra un comportamiento de los mismos en cada año, tal como se describe en la siguiente tabla.

Tabla 8.

Comportamiento de fondos propios ULVR

Años	Ingresos por fondos propios	Variación anual
2012	\$ 7.836.145,64	-
2013	\$ 10.253.708,49	30,85%
2014	\$ 11.751.387,24	49,96%
2015	\$ 13.075.803,24	66,87%
2016	\$ 12.001.204,92	53,00%

Tomado de: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

Las variaciones que se muestran en tabla se han obtenido tomando como año base al 2012, con la finalidad de evaluar la evolución de los ingresos anuales con respecto al mencionado periodo. Los datos financieros correspondiente al año 2016, responden a la fecha de corte 30 de septiembre del mismo año. Así mismo, en relación a los ingresos estatales, se observa un comportamiento descendente, lo cual es una señal positiva en el sentido de que la ULVR refleja una menor dependencia en relación a sus ingresos propios, como lo describe la tabla.

Tabla 9.

Comportamiento de ingresos estatales

AÑOS	ASIGNACIONES DEL ESTADO	Δ% AÑO BASE 2012
2012	\$ 6.907.355,52	-
2013	\$ 6.724.158,71	- 2,65%
2014	\$ 6.726.956,12	- 2,61%
2015	\$ 4.175.239,11	- 39,55%
2016	\$ 1.870.990,40	- 72,91%

Tomado de: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, los datos financieros correspondiente al año 2016, responden a la fecha de corte 30 de septiembre del año 2016.

De manera consolidada el comportamiento de las finanzas de esta Alma Máter, dentro del periodo 2012-2016, muestra que los fondos propios obtenidos de los aranceles y matrículas cobrados como Universidad cofinanciada, se han incrementado en un 67%. Sin embargo, para el caso de los fondos o asignaciones estatales han ido en decremento o disminución, tal como se observa en tabla.

Tabla 10.

Posición consolidada de Ingresos Propios y Estatales

ANÁLISIS RESUMIDO DE LOS INGRESOS DE LA ULVR DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS							
Años	Ingresos por Fondos Propios	Δ% Año Base 2012	Asignaciones del Estado	Δ% Año Base 2012	Total	Fuente Propia	Fuente Estado
2012	\$ 7.836.145,64	-	\$ 6.907.355,52	-	\$ 14.743.501,16	53,15%	46,85%
2013	\$ 10.253.708,49	30,85%	\$ 6.724.158,71	-2,65%	\$ 16.977.867,20	60,39%	39,61%
2014	\$ 11.751.387,24	49,96%	\$ 6.726.956,12	-2,61%	\$ 18.478.343,36	63,60%	36,40%
2015	\$ 13.075.803,24	66,87%	\$ 4.175.239,11	-39,55%	\$ 17.251.042,35	75,80%	24,20%
2016	\$ 12.001.204,92	53,00%	\$ 1.870.990,40	-72,91%	\$ 13.872.195,32	86,51%	13,49%

Tomado de: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, las variaciones que se muestran en tabla se han obtenido tomando como año base al 2012, con la finalidad de evaluar la evolución de los ingresos anuales con respecto al mencionado período.

Los datos financieros correspondiente al año 2016, responden a la fecha de corte 30 de septiembre del año vigente, la variación existente de los ingresos por fondos propios para el periodo 2012-2016 es de un incremento del 53%. Para el caso de las asignaciones estatales corresponde a un decremento del 72,91%, la información concerniente a las asignaciones estatales en el periodo 2016, corresponde a los recursos percibidos hasta mayo de 2016.

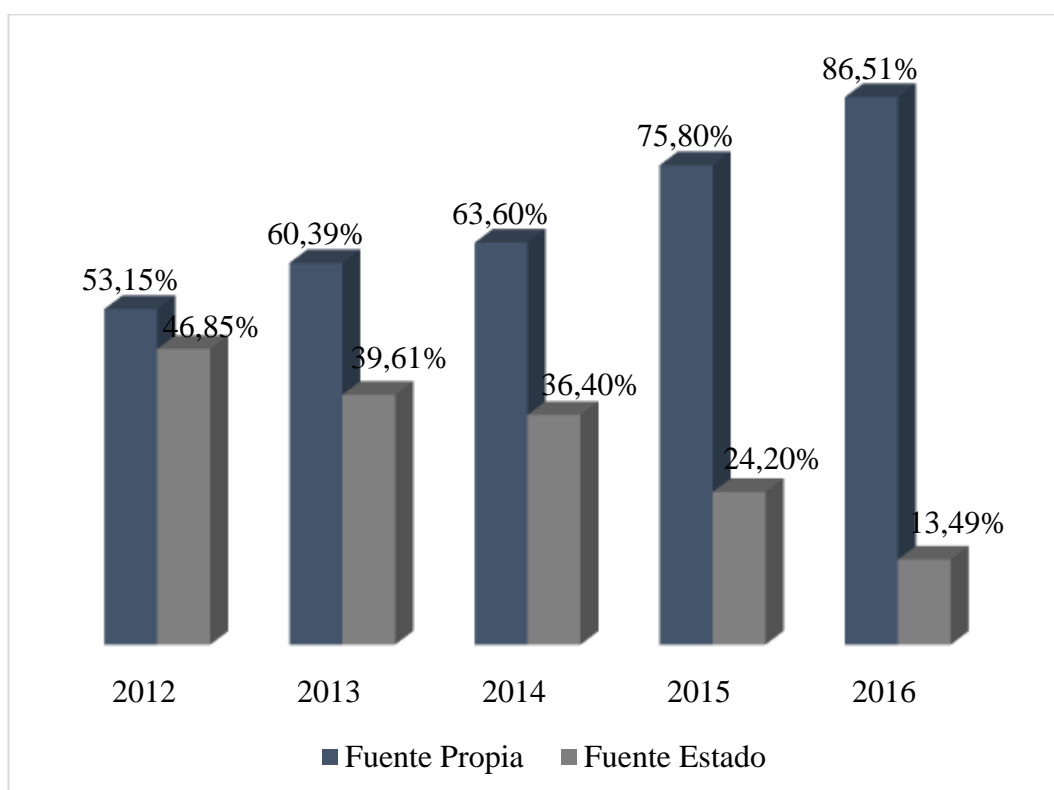


Figura 23. Ingresos de la ULVR

Tomado de: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

La política interna de control, regulación y administración eficiente de los recursos financieros de la ULVR ha permitido en estos cinco años el poder canalizar técnicamente los flujos necesarios para atender las necesidades básicas y elementales para el normal desarrollo y operación de esta Alma Máter.

Permitiéndose así cumplir con cada uno de los requerimientos a nivel de infraestructura física, académica y tecnológica, esto evidenciado en algunos casos de manera tangible, y en otros intangibles, debido a que el universo de las exigencias para ser más competitivos en este medio puede encontrarse dentro y fuera del marco de la LOES.

Situación actual de la oferta de posgrados

La ULVR de Guayaquil, tiene al momento tres ofertas de posgrados relacionadas con las áreas de:

- Economía;
- Contabilidad y Auditoría;
- Educación.

Esto disminuye la capacidad de competir con otras universidades privadas y públicas, debido a las pocas especializaciones que se ofrecen a los profesionales, es por ello que se toma en consideración la sugerencia de crear planes de formación profesional complementaria, que se rijan bajo los estándares de calidad que exige la ley.

En conclusión, se ha determinado que la ULVR de Guayaquil, cuenta con la aprobación del CES, para la puesta en marcha de nueve maestrías, sin embargo, actualmente sólo posee tres ofertas en el sistema de posgrados que están vigentes e imparten clases, por lo que en términos de productividad solo el 33.33% está siendo aplicado, con lo que se podría aprovechar este nicho del mercado para ofrecer alternativas que le permitan competir con otras universidades del país.

Capítulo V

Propuestas de financiamiento

A continuación, se describen las formas de financiamiento de acuerdo a la estructura que maneja la universidad, así como opciones de incremento de ingresos para cambiar el panorama de su dependencia en función al apoyo estatal, garantizando que el nivel de las pensiones de los estudiantes no se incremente.

Propuestas de financiamiento a través de planes productivos

Debido a la dependencia existente por los recursos provenientes del Estado, se consideran otras fuentes de financiamiento provenientes de la Autogestión, ya que actualmente estos ingresos provienen de las pensiones de los estudiantes, por lo que entre las propuestas que se hacen se considera la creación del centro del Educación Continua, fomento de nuevos programas de maestrías, a través de la creación del edificio de Posgrado que se puede alcanzar en el apalancamiento con el sistema financiero (por ejemplo mediante préstamo a CFN).

También podría considerarse la creación de una plataforma virtual [para estudios a Distancia, ya que debido a que la capacidad física o de infraestructura actualmente resulta insuficiente, se debe contemplar la modalidad semipresencial, virtual u online que hoy en día se considera dentro de la normativa regulatoria del sistema de Educación Superior y es aprobada y evaluada bajo distintos parámetros contemplados en la Ley, y que deben cumplirse por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) en el Ecuador.

En tal contexto, cabe la importancia de abordar una a una las propuestas en el presente apartado, de manera más amplia y específica, a fin de observar y determinar la viabilidad e impacto de las mismas, con miras a un presente y futuro competitivo, donde el conocimiento, innovación, tecnología e investigación constituyen los pilares fundamentales de una educación superior de excelencia y calidad académica. A continuación, se describen las propuestas enmarcadas en tal sentido:

- Propuesta 1: creación de centro de educación continua para la ULVR

La Universidad mediante la creación de un centro de Educación Continua, cuya oferta al momento es limitada dado que no cuenta con la infraestructura suficiente y adecuada, lo cual podría fomentar el aumento de recursos financieros mediante la oferta de Cursos para estudiantes, así como Programas para

profesionales del medio en diversas áreas como: Educación, Cultura, Administración de empresas, Tributación, Mercadotecnia, Arquitectura, Ingeniería Civil, Derecho y legislación, etc.

Los maestrantes de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil pueden incrementar sus conocimientos mediante la capacitación permanente y constante a través de formación o especialización en Programas Ejecutivos, talleres, congresos, seminarios y más. La creación del centro de Educación Continua fomentará el ingreso de recursos por autogestión, ya que permitirá mantener un ciclo rotativo de ingresos periódicos, a través de un Plan Anual de Formación, es decir un cronograma de capacitaciones por lo que de manera permanente se permitirá ingresos por esta fuente.

- Propuesta 2: incrementar la oferta de programas de maestrías

Esta propuesta nace, debido a que en la actualidad la oferta académica de Maestrías es reducida, pese a que existen ocho programas de posgrado aprobados por el Consejo de Educación Superior. De los ocho al momento solo se ejecutan tres proyectos, lo que representa el 37.50%, debido a que la capacidad instalada es mínima y el lugar donde se desarrollan actualmente los programas de Maestrías son aulas alquiladas de la Unidad Educativa “MIRAFLORES”, lo que genera cierta incomodidad a los maestrantes puesto que no son aulas para desarrollar de manera efectiva estudios de cuarto nivel, no se cuenta con la ambientación adecuada y tecnología.

Los programas de Maestrías de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, que cuentan con resolución de aprobación por parte del Consejo de Educación Superior son las siguientes:

- Maestría en Contabilidad y Auditoría
- Maestría en Educación, mención inclusión educativa y atención a la diversidad
- Maestría en Economía
- Maestría en Derecho
- Maestría en Ingeniería Civil
- Maestría en Periodismo
- Maestría en Comercio
- Maestría en Administración de Empresas

- Propuesta 3: creación de plataforma online para estudios de pregrado (educación a distancia).

La infraestructura y espacios físicos (aulas, laboratorios, etc.) existentes en la actualidad no son suficientes para atender la demanda de estudiantes en las carreras de pregrado; y amparados en que hoy en día existe normativa que regula la modalidad de estudios a distancia o semipresenciales, bajo el cumplimiento de normas y estándares establecidos para la Instituciones de Educación Superior que opten por impartir la misma.

Para el desarrollo de una Plataforma Online no se requiere una alta inversión de recursos financieros, sino más bien recursos tecnológicos con los que se deberá contar al momento que se vaya a desarrollarla plataforma de estudios online.

Actualmente muchas Universidades del País imparten no solo Programas de Educación Continua sino también Programas de Pregrado y Posgrado. La UTPL es un referente en tal sentido, seguida por la UESS, Universidad Santa María, Universidad Católica Santiago de Guayaquil, Escuela Superior Politécnica del Litoral entre otras.

Estudio financiero de aplicación de una maestría en la ULVR.

Para aplicar una carrera dentro de un establecimiento universitario se requiere de los siguientes elementos:

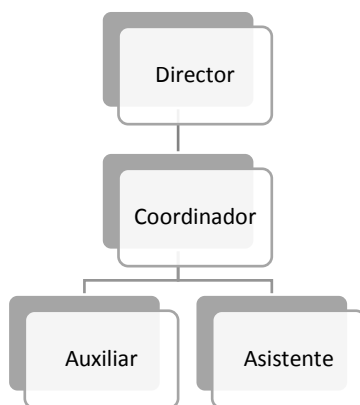


Figura 24. Estructura organizacional de la unidad de titulación.

Estos elementos administrativos tendrán las siguientes responsabilidades a su cargo:

Director.

- Determinar la efectividad de las materias a través de las evaluaciones realizadas al alumnado sobre la calidad de la enseñanza del docente.

- Planificar los horarios de clases, en un cronograma que será enviado con anticipación a los alumnos.
- Coordinar el programa de enseñanza de cada materia con el docente a cargo.
- Aprobar las respectivas gestiones con proveedores en caso de bienes de control, suministros y demás artículos que se requieran para la enseñanza.
- Atender los requerimientos y reclamos de los alumnos y docentes cuando se requieran.

Coordinador.

- Programar el hospedaje y el transporte del docente en caso de que venga de otra ciudad o país.
- Facilitar el material de apoyo enviado por el docente distribuyéndolo al alumnado.
- Notificar al alumnado horarios de clases de las materias que se van a impartir.
- Ayudar al docente en la recepción de trabajos enviados en clases.
- Notificar al alumnado sobre temas de calificación, recalificación y materias aprobadas durante el curso.

Asistente.

- Dar seguimiento a las asistencias del alumnado.
- Pasar las notas proporcionadas por el docente sobre los cursos terminados.
- Hacer la gestión del pago de honorarios al docente canalizando al departamento de tesorería.
- Apoyar a la directora en cualquier programa que demande.
- Ponerse en contacto con el departamento de proveeduría de la universidad para abastecer de suministros a la oficina de la unidad de titulación.
- Elaborar calendarios de trabajos y clases del docente.

Auxiliar.

- Apoyo de la logística al profesor cuando imparte clases.
- Facilitar cualquier bien de control al alumnado.
- Informar sobre cualquier problema suscitado en la maestría a la dirección.

Para establecer el control dentro de la maestría, este personal debe ser remunerado, por lo cual a continuación se presenta el siguiente presupuesto de nómina hacer considerado para la posterior evaluación de la factibilidad del proyecto.

Tabla 11

Presupuesto mensual

Presupuesto mensual								
Cargo	Cantidad	Sueldo mensual	Aporte patronal	Fondos de reserva	Décimo tercer sueldo	Décimo cuarto sueldo	Vacaciones	Total remuneración
Director	1	2,500.00	303.75	208.33	208.33	30.58	104.17	3,355.17
Coordinador	1	1,400.00	170.10	116.67	116.67	30.58	58.33	1,892.35
Auxiliar	1	560.00	68.04	46.67	46.67	30.58	23.33	775.29
Asistente	1	800.00	97.20	66.67	66.67	30.58	33.33	1,094.45
Total	4	5,260.00	639.09	438.33	438.33	122.33	219.17	7,117.26

En la tabla, se muestra que el total de remuneración mensual al personal de apoyo a la administración es de \$7,117.26 dólares, para convertirlo de manera anual se lo procede a multiplicar por 12 meses siendo el resultado de \$ 80,147.08 como presupuesto anual. Para proyectar el gasto anual se toma como punto de referencia el porcentaje de inflación a diciembre 2016 siendo este valor del 1.12%.

- Presupuesto año 1 \$ 80,147.08
- Presupuesto año 2 \$ 86,363.34

Para la evaluación del estudio financiero se tomó como referencia a los evaluadores de gestión como son la tasa interna de retorno y el valor actual neto, estos se muestran a continuación:

Tabla 12.

Flujo de caja de la propuesta.

Flujo de caja			
Detalle	Horizonte de planificación		
	Año 0	Año 1	Año 2
(+) Flujo operativo		209,340.40	- 187,563.64
Ingresos de contado		390,687.48	-
Egresos		181,347.08	187,563.64
Sueldo docente		101,200.00	101,200.00
Sueldo personal de titulación		80,147.08	86,363.64
(+) Flujo de inversiones	- 17,590.00		
Muebles de oficinas	- 11,190.00		
Equipos de oficina	- 2,550.00		
Equipos de computación	- 3,850.00		
(+) Flujo de actividades financieras	17,590.00		
Inversión	17,590.00		
Flujo de caja anual	-	209,340.40	- 187,563.64

Tabla 13.

Análisis financiero del proyecto.

Detalle	Horizonte de planificación		
	Año 0	Año 1	Año 2
Flujo de caja	- 17,590.00	209,340.40	- 187,563.64
Inversión total	- 17,590.00		
Tasa Interna de Retorno	(2.40%)		
Tasa de descuento (inflación)	1.12%		
 VAN	 6,000.00		

Se concluye que existe la factibilidad, porque a pesar de que se recupera la inversión el proyecto arroja \$6,000.00 dólares de ganancia, con un precio base de la maestría de \$ 13,022.92 dólares como referencia para un paralelo de 30 alumnos considerados como demanda proyectada en la cohorte y de acuerdo a lo que determina la Resolución de aprobación del Programa de Maestría por parte del Consejo de Educación Superior (CES); el criterio de la tasa interna de retorno no es válido por la incidencia de un flujo negativo el segundo año debido a que en este año los alumnos ya han pagado la totalidad de los estudios de maestría. La forma de financiamiento puede ser a base de los siguientes programas. Es importante considerar que la demanda proyectada de estudiantes conforme lo determinan las normativas y reglamentos pertinentes de apertura de carreras es de 30 estudiantes por paralelo en cada cohorte.

Programas de financiamiento en la ULVR.

La ULVR debe apuntar directamente a padres de familia de estudiantes, a través de los siguientes planes de financiamiento para su carrera estudiantil.

- Propuesta 1: Congelamiento de las pensiones por el pago anticipado de la carrera.

Las familias podrán acceder a una carrera por parte de sus hijos, en un escenario donde las pensiones mantengan un precio congelado desde que hagan un contrato con la universidad, de esta manera el establecimiento tendrá flujo disponible para financiar sus operaciones.

- Propuesta 2: Personal operativo de la universidad que se encargue del proceso de créditos educativos.

Con esta alternativa los estudiantes pueden entregar una solicitud a la universidad, para que ella se encargue de colocar créditos en la banca, a fin de que tengan un estudiante para su nuevo periodo estudiantil. De esta manera ahorra tiempo y el estudiante se siente motivado ante una institución que lo ayuda para iniciar a su carrera universitaria.

- Propuesta 3: Visitas a centros educativos secundarios para atraer estudiantes.

En el último año escolar, los estudiantes carecen de referencias para seguir una carrera, no conocen las materias, los beneficios, ni los cargos que pueden ocupar en el campo laboral con la obtención del título universitario. Aquí los referentes de la ULVR pueden servir como elementos de referencia para atraer nuevos estudiantes.

- Propuesta 4: Venta de cartera a instituciones financieras

Una de las propuestas que la Universidad Católica como referencia ha implementado para resolver su problema de financiamiento es la venta de su cartera de estudiantes. Esta consiste en la entrega de fondos al establecimiento educativo antes que entre a su periodo de matriculación, o línea de crédito, con el convenio que el pago de pensiones y matrículas sea dirigido a la institución financiera generando una obligación del estudiante a que pague a esta entidad bancaria.

Los estudiantes no son notificados sobre el proceso que se realiza de manera interna, recibe instrucciones del banco, cancelando los valores dentro de la institución, esta modalidad sirve como alternativa para financiamiento en períodos donde finaliza el semestre, época de exámenes donde se incrementa el riesgo de que

el estudiante continúe en la institución o no y así como factores que inciden en la recaudación de ingresos de la universidad para cubrir con sus gastos.

Finalmente se puede mencionar que se lograron definir las alternativas que tiene la ULVR de Guayaquil para obtener recursos para financiar sus gastos e inversiones. Entre ellas se ha desarrollado la creación de maestrías que le permitan mejorar y fortalecer su sistema de ofertas académicas dándole realce e importancia a la institución, a través de una oferta pertinente e innovadora y con costos accesibles.

Conclusiones

Se revisaron las teorías relacionadas con el financiamiento de las universidades en el país y en la ULVR de la Guayaquil, determinando los cambios que han existido desde la aplicación de la LOES Ley Orgánica de Educación Superior, encontrando que se crearon diversos entes estatales que controlan y supervisan el cumplimiento de los reglamentos y normativas vigentes con la finalidad de garantizar la calidad de la educación en el país.

Se estableció una metodología de la investigación con enfoque cualitativo y cuantitativo, con el objetivo de conocer los efectos de la aplicación de la normativa de distribución de recursos en las instituciones de educación superior, demostrando que la ULVR requiere de otro tipo de actividades para conseguir recursos que les permitan mantener sus gastos y mejorar en cuanto a infraestructura y tecnología.

Se determinó que la ULVR de Guayaquil actualmente sólo posee cuatro ofertas en el sistema de posgrados, con lo que se podría aprovechar este nicho del mercado para ofrecer alternativas que le permitan competir con otras universidades del país.

Se definieron las alternativas que tiene la ULVR de Guayaquil para obtener recursos para financiar sus gastos e inversiones. Entre ellas se ha desarrollado la creación de maestrías que le permitan mejorar su sistema de ofertas académicas dándole realce e importancia a la institución.

Recomendaciones

Se recomienda a los directivos de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil se analice la posibilidad de crear de acuerdo con lo que menciona la ley alternativa educativas para mejorar la calidad de la oferta que mantiene al momento en cuanto a posgrados.

Revisar los presupuestos que maneja la universidad para que se definan estudios profundos de los costos y gastos que representaría la implementación de programas alternativos a los que ya se encuentra en vigencia.

Mejorar la calidad de la educación por medio del acceso al internet, adquisición de nuevos equipos tecnológicos, salas virtuales, libros en bibliotecas y demás recursos físicos que le permitan percibir al alumnado que se encuentra en un lugar apto para aprender acerca de su carrera profesional.

Considerar la realización de vínculos con el colegio Miraflores para implementar un sistema de referidos con los padres de los alumnos, así se establecen nexos de confianza y fidelidad con la institución. Además, podría considerarse un programa de ahorro con los estudiantes del colegio Miraflores que permita financiar los estudios universitarios, así como brindar descuentos y beneficios.

Bibliografía.

- Arcos, C., & Espinosa, B. (2008). *Desafíos para la Educación en el Ecuador*. Quito: FLACSO.
- Asociación Latinoamericana Rusa. (2016). <http://www.universidades-rusia.com/alar/>. Obtenido de <http://www.universidades-rusia.com/alar/>
- Banco Central del Ecuador, BCE. (Diciembre de 2013). *BCE*. Obtenido de BCE: <http://www.telegrafo.com.ec/economia/masqmenos/item/asi-esta-el-credito-en-el-ecuador.html>
- Barquero, J. (2006). *Financiamiento de la educación superior: antecedentes y tendencias en el contexto nacional e internacional*. Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Bisquerra, R. (2011). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: Editorial La Muralla.
- Brígido, A. M. (2009). *Sistema educativo argentino. Elementos conceptuales, metodológicos y empíricos para su análisis*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Brujas.
- CEAACES. (2013). *"Suspendida por falta de calidad". El cierre de catorce universidades en Ecuador*. Quito: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Cegarra Sánchez, J. (2011). *Metodología de la investigación científica y tecnológica*. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos, S. A.
- Cervantes, J. (2013). *Evaluación Económica Financiera*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Consejo de Educación Superior. (21 de Noviembre de 2013). Reglamento de Régimen Académico . Quito, Ecuador: Resolución RCP-SE-13-No.051-2013.
- Consejo de Educación Superior. (28 de Octubre de 2015). www.ces.gob.ec. Recuperado el 10 de Octubre de 2016, de www.ces.gob.ec: http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=12&Itemid=496&limitstart=20
- Ecuavisa. (22 de Julio de 2014). Se eliminan los títulos de ingenierías en carreras administrativas . *Ecuavisa* , págs. <http://www.ecuavisa.com/articulo/lo-mas->

visto-del-2014/lo-mas-visto-julio/72799-se-eliminan-titulos-ingenieros-carreras.

- Finanzas Personales. (2016). *finanzaspersonales.com*. Obtenido de finanzaspersonales.com: <http://www.finanzaspersonales.com.co/trabajo-y-educacion/articulo/vale-pena-estudiar-maestria/52350>
- Forbes EEUU. (2016). Obtenido de <http://www.forbes.com/pictures/feki45ehhkh/4-cambridge-university/#10aa261a3479>
- Forbes EU. (19 de 10 de 2016). Obtenido de <http://www.forbes.com/sites/karstenstrauss/2016/10/19/the-worlds-best-schools-for-business-and-economics-in-2016/#277345b86657>
- Forbes México. (13 de 05 de 2015). Obtenido de <http://www.forbes.com.mx/las-15-mejores-universidades-del-mundo-por-carrera/#gs.zZWhWLM>
- Galicia Aizpurua, G. (2014). *Fiducia, leasing y reserva de dominio*. Madrid, España: Editorial Reus.
- Gerencie. (11 de Mayo de 2012). *Gerencie.com*. Obtenido de Gerencie.com: <http://www.gerencie.com/que-son-los-warrant-en-el-mercado-financiero.html>
- Giustiniani, R., & Carbajal, L. (2008). *Universidad, democracia y reforma: algunas reflexiones y una propuesta*. Prometeo Libros Editorial.
- Goetschel, A. M. (2009). *Perspectivas de la educación en América Latina*. Quito, Ecuador: Flacso-Sede Ecuador.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D. F, México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. .
- Internas, S. d. (28 de Diciembre de 2007). *www.sri.gob.ec*. Recuperado el 26 de Octubre de 2016, de www.sri.gob.ec:
<file:///C:/Users/mchicaa/Downloads/LEY%20REFORMATORIA%20PARA%20LA%20EQUIDAD%20TRIBUTARIA%20EN%20EL%20ECUADOR.pdf>
- López Z., R. (1996). *El financiamiento a la educación superior, 1982-1994*. ANUIES.
- Minteguiaga G., A. M. (2009). *Lo público de la educación pública: la reforma educativa de los noventa en Argentina*. FLACSO.

- Navarro, J. C., & Rodríguez-Braña, E. (2003). *Hacia visiones renovadas del financiamiento educativo en América Latina y el Caribe : memorias*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Noriega Ch., M. (2000). *Las reformas educativas y su financiamiento en el contexto de la globalización: el caso de México, 1982-1994*. México D. F: Plaza y Valdes.
- Ramírez, R. (2016). *Universidad urgente para una sociedad emancipada*. Quito: SENESCYT.
- Revista Jurídica Online. (4 de Mayo de 2015). *Revista Jurídica Online, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Obtenido de Revista Jurídica Online, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil:
http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=64&Itemid=27
- UNESCO. (2000). *El financiamiento educativo en Argentina: problemas estructurales, soluciones coyunturales*. Buenos Aires, Argentina.
- Universidad de los Andes de Colombia. (2016). *registro.uniandes.edu.co*. Obtenido de registro.uniandes.edu.co:
<https://registro.uniandes.edu.co/index.php/posgrados/tipos-de-posgrado>

Apéndices



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, CHICA ANDRADE MARÍA JOSÉ, con C.C: # 1205121195 autor del trabajo de titulación: *“Identificar fuentes de financiamiento diversificadas para la Universidad Laica Vicente Rocafuerte (ULVR)”* previo a la obtención del grado de **MASTER EN FINANZAS Y ECONOMÍA EMPRESARIAL** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 31 de agosto del 2018

f. _____

Nombre: Chica Andrade María José

C.C: 1205121195

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Identificar fuentes de financiamiento diversificadas para la Universidad Laica Vicente Rocafuerte (ULVR).		
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Econ. María José Chica Andrade		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Econ. Jack Chávez García, MGS Lic. Magaly Garcés Silva, MSc. Econ. Uriel Castillo Nazareno, MGS.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Finanzas y Economía Empresarial		
GRADO OBTENIDO:	Master en Finanzas y Economía Empresarial		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	31 de agosto del 2018	No. DE PÁGINAS:	80
ÁREAS TEMÁTICAS:	Finanzas, educación		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	universidad, ingresos, maestría, financiamiento, ULVR		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>El presente proyecto busca identificar las fuentes de financiamiento que puede obtener la Universidad Laica Vicente Rocafuerte ULVR de la ciudad de Guayaquil, con el objetivo de proponer alternativas útiles que le permita recaudar los ingresos necesarios para cubrir sus costos y gastos. Para el desarrollo del trabajo se procedió a utilizar la metodología de la investigación cualitativa, que a través del método bibliográfico – documental por medio de la que se revisaron las teorías y fundamentos relacionados con el financiamiento de universidades y creación de maestrías, se logró recopilar información relevante como el número de estudiantes de la institución, su nivel de ingresos y el estado actual. Una vez que se analizaron los datos se procedió a proponer alternativas que mejoren el nivel de ingresos de la entidad por medio de la implementación de nuevos programas de maestrías. Finalmente se expusieron las conclusiones y recomendaciones en base a lo anteriormente expuesto.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0991134155	E-mail: maryjose.mjs2@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Econ. Ma. Teresa Alcívar		
	Teléfono: +593-4-206950		
	E-mail: maria.alcivar10@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			